

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Jurisdicción: 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

La gestión del Ambiente y Espacio público debe recoger, orientar y definir las políticas y criterios, con reglas claras para que la ciudad se estructure en forma ordenada y equitativa. Así el espacio público se constituye en el soporte de la estructura urbana, acrecentando su rol como continente integrador, estructurante y ordenador de la ciudad.

La gestión del Ambiente y Espacio Público desde el gobierno local implica el proyecto, construcción, operación y mantenimiento continuo. Se deben impulsar diversos modelos de gestión en los que intervengan las entidades oficiales y los vecinos, coordinadamente con los privados para la propuesta, diseño y financiación de los mismos.

Los principios rectores de la formulación de políticas públicas en la materia serán: accesibilidad, seguridad, amigabilidad, calidad y racionalidad.

La acción deberá fijar criterios para lograr diseños integradores en temas de circulación, señalización, forestación, nomenclatura, discapacidad, tratamiento de bordes y fachadas, mobiliario, luminaria, espacios verdes, mantenimiento preventivo, higiene urbana entre los más importantes.

En este sentido los grandes lineamientos de política se refieren a:

1. Revalorizar su importancia, elaborando normativo simplificada, sistematizada, integrada y permanentemente actualizada y fortaleciendo la gestión técnica y el ejercicio de un efectivo control del poder de policía sobre él.
2. Priorizar la diversidad de usos, pero impidiendo la aprobación indebida y el mal trato al espacio público.
3. Producir instrumentos urbanísticos, que además de mejorar la calidad del espacio público, viabilice el uso por parte de los vecinos garantizando "lo público" del espacio con sentido de responsabilidad comunitaria.
4. Procurar un Espacio Público limpio en una visión global (ambientalmente sustentable) y específica (sin basura).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

En este sentido se requieren políticas que conjuguen acciones que contemplen soluciones en materia de infraestructura, servicios, diseño, paisajismo, comunicación, accesibilidad y puesta en valor del espacio público, tanto en aspectos de mantenimiento como en nuevos proyectos.

Las principales áreas de incumbencia de la Jurisdicción son:

- Ambiente.
- Espacio Público.
- Higiene Urbana.

ESPACIO PÚBLICO: dos cuestiones deben ser objetivos de la política:

1. La estructura del Espacio Público, que implica accionar sobre los componentes del mismo; los espacios propiamente dichos y los elementos que configuran y delimitan el Espacio Público.

2. La ocupación del Espacio Público. En este sentido las acciones de política deberán diferenciar lo que es de ocupación permanente y transitoria. La intervención pública se refiere al ordenamiento del mobiliario urbano y arbolado; la ocupación aérea y subterránea.

Además se deberán generar políticas sobre:

1. La ocupación permanente: gastronomía, esparcimiento: juegos, artísticas, culturales;
2. Circulación: tránsito, ferias (distintos tipos) kioscos, y
3. Sobre la ocupación transitoria: actos, eventos artísticos, culturales, musicales, filmaciones; entre los más importantes.

Entre los objetivos a cumplir se señalan:

- Mejorar la accesibilidad y la circulación peatonal.
- Garantizar la accesibilidad a personas con movilidad reducida.
- Crear un sistema uniforme de señalización.
- Combinar el uso del espacio público con actividades recreativas y culturales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

- Mantener, preservar e incrementar los espacios verdes y el arbolado público.
- Organizar y ordenar la instalación de ferias y puestos de comidas.
- Controlar el paseo de animales domésticos.
- Cuidar que las instalaciones privadas y públicas que se dispongan en el espacio público se adapten a criterios paisajísticos y ambientales.
- Gestionar el conjunto del Mobiliario Urbano con un sentido equilibrado.
- Controlar la ocupación indebida del espacio público.
- Ordenar la instalación de kioscos de diarios y de flores, cabinas telefónicas, publicidad, marquesinas y toldos.
- Coordinar, controlar y sancionar, si fuese el caso, la actividad de las empresas de servicios en las aperturas de la vía pública.
- Regular el uso del espacio público aéreo y del subsuelo y procurar el soterramiento de las redes de servicios públicos a través de ductos de uso común.
- Mantener y reparar las carpetas asfálticas procurando aumentar significativamente la Seguridad y Confort en la Ciudad.
- Racionalizar los elementos que se instalan en el espacio público.
- Rescatar el Espacio Público de la Ciudad y rehabilitar funciones de sus plazas, sus calles y sus avenidas, en busca de imprimir una nueva dinámica a la Ciudad y revitalizando en forma segura el uso del Espacio Público.

Entre las acciones a llevar a cabo en los espacios verdes tenemos:

1. Lograr un estándar único de mantenimiento para todas las plazas de la Ciudad.
2. Tener una guardia-parque por espacio verde de magnitud.
3. Reemplazo y ajuste a normas del Mobiliario especialmente en juegos infantiles.
4. Gestionar el espacio verde de acuerdo a planes de manejo específicos, atendiendo a la tipificación que cada uno de ellos tiene.
5. Mantenimiento y conservación de los ejemplares arbóreos existentes. Plantación d especies adaptadas a cada situación de la Ciudad. Continuar con las intervenciones en el marco de una nueva Licitación, cuyo pliego que se halla en elaboración, cubriendo el 100% de la población arbórea: 350.000 árboles en el período 2009 - 2012.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

6. Continuar con el Servicio de Mantenimiento integral de Espacios Verdes de la Ciudad actuando sobre la totalidad de la superficie verde (1.053,94 ha.). Intervenir sobre buena cantidad de m² de espacio público, para regenerar su estructura.

7. Promover el uso amigable de los espacios verdes por parte de los vecinos.

8. Promover la participación de los vecinos en el cuidado de sus espacios verdes, incentivando el sentido de pertenencia.

Respecto de las veredas rotas se plantea:

1. Plan veredas para grandes espacios de tránsito peatonal.

2. Reacondicionamiento de las aceras, trabajo en pasos vehiculares a desnivel, recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio urbano.

3. Resolución de manera gradual del impacto que las raíces de los árboles generan sobre las veredas, a través de acciones preventivas y de mantenimiento conjunto del arbolado y las veredas de la Ciudad.

4. Desarrollo de un programa de mantenimiento de veredas que impida que el uso, implique una reformulación continua de las inversiones. Articular con los CGP para la reparación y mantenimiento de veredas.

5. Realizar un control estricto y aplicar severas multas a los contratistas que rompan la acera y no la reparen.

6. Promover créditos y/o financiación para los frentistas que quieran cambiar sus veredas.

7. Detener el deterioro del Patrimonio Urbano, que presenta síntomas de haber superado la vida útil del diseño.

8. Programa Integral de Políticas Públicas: Ente de Mantenimiento Urbano Integral desempeña tareas complementarias a las que se realizan por terceros, a lo que suma producción propia de baldosas, baldosones y asfalto.

Respecto del pavimento se destaca.

1. Eliminación de baches y monitoreo del comportamiento para minimizarlos en cada Comuna.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

2. Mejoramiento del confort: reducción de la rugosidad de calles (deformaciones del perfil longitudinal), reducción del nivel de ruido neumático-pavimento, incremento de la fricción neumático-pavimento.

3. Plan de mantenimiento preventivo (hoy existente) en las calles de la ciudad.

4. Plan de mantenimiento correctivo y de emergencia en los pavimentos de las calles de la Ciudad.

5. Conformación de un sistema de gestión de pavimentos en base a principios sustentables (empleo de materiales y técnicas de superior calidad, re-uso de materiales) y en base al costo total del proyecto (LCCA, Life Cycle Cost Análisis) y no del costo inicial como hoy día se hace.

6. Aplicación de gestión de riesgos en los proyectos viales más importantes.

7. Existencia de detectores de roturas de asfalto en las esquinas principales de la Ciudad.

8. Controlar y sancionar, si correspondiese a las empresas de servicios públicos con requisitos de calidad de cierre de las aperturas realizadas en la vía pública.

Respecto a la red pluvial se busca:

1. Asegurar la limpieza de sumideros y conductos y la finalización de las obras de refacción y mantenimiento.

2. Continuar con el nuevo sistema de limpieza, mantenimiento y reparación de sumideros, que actualmente abarca también los nexos y conductos.

3. Implementación de un relevamiento permanente y ampliación de la cobertura horaria de la prestación. Control y sanción (si correspondiese) del uso indebido de los sumideros (arrojar residuos de obras, sólidos o potencialmente peligrosos).

Respecto del alumbrado se propone:

1. Adecuación, remodelación y optimización de luminarias en las principales avenidas y espacios públicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

2. Plan de renovación y modernización de la red de alumbrado en las arterias secundarias de la ciudad y de algunas avenidas y sectores de esparcimiento.

3. Obras de optimización, renovación, repotenciación, puesta a cero e instalación de refuerzo.

4. Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.

5. Realización de un sistema de poda continuo para evitar afectaciones a la capacidad lumínica, conjuntamente con la readecuación de alturas de las luminarias.

6. Incorporación de luminarias en zonas de la Ciudad donde existen faltantes que provocan un nivel de inseguridad mayor al promedio.

Respecto del uso del espacio se destaca:

1. Mapeo del espacio público con el objetivo de poseer una fiscalización y diseñar mecanismos de intervenciones eficientes y eficaces.

2. Modernización y adecuación normativa sobre el uso del espacio público.

3. Fiscalización, control y sanción sobre el uso indebido del espacio público.

4. Ordenamiento del sistema de ferias, relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad.

5. Reordenamiento de la publicidad en la vía pública (carteles y marquesinas) control y sanciones si correspondiera.

6. Reordenamiento del uso del Espacio Público para la instalación de Mobiliario por parte de comerciantes (mesas, sillas, etc.).

AMBIENTE: como factor clave del desarrollo sustentable concentrará su accionar en dos niveles de políticas públicas:

- La protección del ambiente en procura de frenar los niveles de degradación buscando un equilibrio lógico con el desarrollo urbano, y

- La promoción de la calidad ambiental como eje del comportamiento ciudadano.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Dentro de los objetivos a cumplir se destacan:

- Coordinación en forma integral de todos los aspectos que hacen a la contaminación ambiental.
- Medición de emisiones de fuentes fijas y móviles, con el consecuente análisis de los datos obtenidos.
- Diseñar e instrumentar un sistema de monitoreo ambiental integral para toda la Ciudad y cuando sea dable, coordinar acciones con el AMBA.
- Implementar sistemas de control ambiental estrictos, efectivos y eficientes.

Las acciones a desarrollar son:

1. Programa de Control de VTV Obligatoria.
2. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental.
3. Programa de Auditoria Ambiental Voluntaria.
4. Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos Generados por las PYMES.
5. Programa de Monitoreo Ambiental.
6. Programa de Fortalecimiento para la Producción Limpia.
7. Programa de Desarrollo de Negocios Verdes.
8. Programa de Promoción y Asistencia para el cumplimiento ambiental.
9. Programa de EcoEficiencia CABA.
10. Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos Domiciliarios.
11. Programa de Identificación de Sitios Contaminados.
12. Programa de Identificación e Inventario de la Comunidad Regulada.
13. Programa de Inspecciones de Cumplimiento Ambiental.
14. Programa de Referentes Financieros Ecológicos.
15. Programa de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
16. Programa de Registro Único de Fiscalización y Control de las Actividades Urbanas con Incidencia Ambiental.
17. Programa de Sistematización y Armonización Normativa.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

HIGIENE: entendiéndolo que la Higiene Urbana es un pilar de toda política de uso del Espacio Público la política deberá concentrarse en:

- Separación de origen = uno de los principales ejes de la gestión será el impulsar la separación en origen de los productos orgánicos del resto de los residuos con alto valor de reciclado (papel, vidrio, plásticos, envases, cartón, etc.).
- Contenerización = se profundizará esta política hasta llegar a la contenerización de todas las zonas de la CABA, donde sea factible su aplicación.
- Recolección y Barrido = se pondrá verdaderamente en marcha el sistema de recolección diferenciada, apoyada en la política de separación en origen y la instalación de los contenedores para el material reciclable. Se revisará los índices de prestación de servicios de barrido para las distintas zonas de la CABA. Se elaborará el pliego de licitación de los nuevos servicios que hagan eje en las nuevas políticas aquí enunciadas.
- Inspección = se buscará hacer más eficiente el sistema de inspecciones de los servicios y de contravenciones de los vecinos.
- Recicladores Urbanos = se llevará adelante una política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables con la puesta en marcha de los cinco centros verdes.

Como objetivos se destacan:

- Separación en origen.
- Contenerización de toda la Ciudad.
- Puesta en funcionamiento de los Centros Verdes.
- Puesta en marcha del Servicio de Recolección Diferenciada.
- Puesta en marcha del Centro de Control de Servicios y del mapa de la basura.
- Seguimiento, censo y evolución de los Recicladores Urbanos que se encuentren en asentamientos en la vía pública, para su posterior reubicación, con el fin de erradicarlos definitivamente de la vía pública.
 - Licitación del nuevo servicio de recolección y limpieza.
 - Supervisión de las empresas prestatarias del Servicio de Higiene Urbana, controlando la calidad y certificación del servicio. Mejorar el sistema de inspecciones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Las acciones a desarrollar son:

1. Fuerte control y efectivización de las multas para aquellos que no cumplen con las reglamentaciones vigentes.
2. Programa de separación en origen.
3. Servicios de recolección y transporte de RSU, mediante contenedores y traslado a los lugares establecidos para su disposición final. Servicios correspondientes a generadores residenciales y generadores especiales.
4. Vaciado y limpieza interior y exterior de los cestos papeleros.
5. Retirada de carteles o propaganda adosada a elementos del mobiliario urbano.
6. Completar la construcción y puesta en funcionamiento de los cinco centros verdes, integrando a los recuperados urbanos.
7. Realización de una campaña de educación y concientización de los beneficios de la separación en origen.
8. A través del Ente de Higiene Urbana realización de operativos de limpieza, desmalezada y retiro de residuos en predios o vía pública que no cumplan con las normas de higiene y salubridad y apoyo en situaciones de emergencia, recolección de residuos voluminosos y transporte y disposición final de residuos.
9. Adecuar el sistema de inspecciones de los servicios concesionados para generar una mejor respuesta de las empresas.
10. Controlar el aseo de las casas abandonadas, terrenos baldíos y volquetes estacionados, procediendo a la sanción (si correspondiese) y remisión.
11. Control permanente de residuos patógenos y/o contaminantes.
12. Servicios extraordinarios de limpieza por eventos meteorológicos excepcionales, por celebración de actos de repercusión social, por recolección intensiva de otoño; por retiro de animales domésticos muertos en la vía pública.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

De acuerdo a su ley de creación (Ley N° 2.628), la Agencia de Protección Ambiental tiene por objeto proteger la calidad ambiental a través de la planificación, programación y ejecución de acciones necesarias para cumplir con la Política Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

La norma define a la Política Ambiental como el conjunto de instrumentos de gestión para preservar la salud y el ambiente de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, considerándola como Política de Estado a los fines de un desarrollo sustentable. Al respecto, la Ley dispone cuáles son algunas de las herramientas o instrumentos con los que cuenta el organismo para ejecutar la política ambiental.

Elas son:

1. La evaluación de impacto ambiental.
2. El Sistema de Control.
3. La educación ambiental.
4. La elaboración e implementación de planes de producción limpia.
5. El sistema de diagnóstico e información ambiental.
6. El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

Normativa. En dicho marco, la Agencia de Protección Ambiental, resulta Autoridad de Aplicación de la siguiente normativa específica en materia ambiental:

- Ordenanza N° 39.025, sección IV. De los efluentes líquidos.
- Ordenanza N° 36.352-80 Registro de Empresas de Desinfección, Desinsectización y desratización de plagas
- Ordenanza N° 41.718-86. Habilitación y Funcionamiento de Natatorios.
- Ordenanzas N° 43.447-88, 45.593-91 Limpieza tanques de agua para consumo humano. • Ley N° 123 Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 154 Residuos Patogénicos.
- Ley N° 303. Información Ambiental.
- Ley N° 760. Prohibición de Producción y Comercialización de las sustancias PCBs.
- Ley N° 1.356 de Calidad Atmosférica
- Ley N° 1.540 de Calidad Acústica
- Ley N° 1.687. Educación Ambiental.
- Ley N° 1.727 de Limpieza a Seco en Tintorerías
- Ley N° 1.820 Producción, comercialización y uso de Asbestos
- Ley N° 1.884 de Aceites Vegetales Usados • Ley N° 2.214 Residuos Peligrosos

Peligrosos

- Ley N° 2.217 de adhesión a Ley Nacional 26.198 ACUMAR
- Res Conjunta APRA- SSPLAN N° 1-08 Procedimiento instalación de antenas; Res APRA N° 343-08 Aprobación de Protocolo de Medición de Rad. No Ionizantes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Programas.

La Agencia de Protección Ambiental desarrolla e implementa los siguientes Programas:

- Programa Producción + Limpia.
- Programa Eficiencia Energética.
- Gestión Integral de Residuos Peligrosos Domiciliarios.
- Inventario de Sitios Contaminados.
- Investigación y Desarrollo.
- Monitoreo de Aire y Ruido.
- Plan de acción de Cambio Climático de la Ciudad de Buenos Aires.

Objetivos Generales - Perspectiva 2009-2011.

La Agencia se propone para los próximos tres años los siguientes objetivos generales, en la medida que se cuenten con los medios necesarios, dada la escasez de recursos humanos y materiales, para el efectivo cumplimiento de sus funciones.

- § El afianzamiento de su institucionalización.
- § La informatización de sus procedimientos.
- § La capacitación de sus recursos humanos.
- § La mejora en la atención al ciudadano.
- § La capacitación y concientización a la comunidad regulada.
- § El establecimiento de las líneas de base de calidad ambiental.
- § La promoción del desarrollo sostenible en todos los ámbitos .

Los Objetivos Específicos de la Política proyectados para el periodo 2009 a 2011 son:

1. Preservar la calidad del aire.
2. Reducir el nivel de ruido urbano.
3. Mejorar la calidad de las aguas de la ciudad de buenos aires y promover el uso sustentable del recurso hídrico.
4. Promover una gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos y patogénicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

5. Fomentar el uso racional de los recursos naturales y la eficiencia energética.
6. Diseñar y evaluar la estrategia de adaptación e implementación de medidas de mitigación de cambio climático.
7. Promover el cumplimiento de la normativa ambiental.
8. Promover el diálogo, la información y la concientización de la sociedad sobre los temas ambientales.
9. Ejecutar de las acciones pertinentes en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la cuenca Matanza Riachuelo.
10. Realizar y mantener actualizado el listado de sitios contaminados y establecer el plan integral para su remediación Infraestructura y necesidades.

La Agencia afirma sus actividades principalmente sobre la base de sus recursos humanos, esto hace que su principal necesidad sea el incremento de recursos humanos especializados y la capacitación de los mismos; así mismo se debe trabajar en paralelo para conseguir las mejoras en la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados que son principalmente reestructurar la Agencia en un solo edificio, de aproximadamente 4.000 m² que permita concentrar las áreas de la Agencia para optimizar y relacionar las funciones específicas de cada una.

Asimismo se debe trabajar en el acondicionamiento y mantenimiento del edificio en el que funciona el Centro de Información y Formación Ambiental, la red de monitoreo de aire y ruido y el laboratorio de calidad ambiental.

Descripción general de actividades.

- Certificación y Evaluación de actividades reguladas.
- Control de actividades reguladas.
- Verificaciones.
- Determinaciones analíticas.
- Registración.
- Extensión, campañas y difusión
- Publicaciones y concursos.
- Capacitación y educación.
- Promoción de desarrollo sostenible.
- Elaboración de líneas de base de calidad ambiental.
- Desarrollo de indicadores de desarrollo sostenible.
- Actualización y sistematización normativa.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Importe
Subjurisdiccion					
Entidad					
Unidad Ejecutora					
Programa					
Subprograma					
35				Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	1.993.259.891
35	0	0		Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	1.833.548.323
35	0	0	2351	Direccion General De Ferias Y Mercados	11.665.922
35	0	0	2351	77 Ferias Y Mercados	11.665.922
35	0	0	2353	Direccion General Aceras	151.560.099
35	0	0	2353	34 Mantenimiento De La Via Publica	151.560.099
35	0	0	8503	Ministerio Ambiente Y Espacio Publico	38.084.880
35	0	0	8503	1 Actividades Centrales Ambiente Y Espacio Público	38.084.880
35	0	0	8723	Dirección General De Comunicación Y Gestión Vecinal	4.783.652
35	0	0	8723	16 Gestión De Comunicacion Y Reclamos	4.783.652
35	0	0	8737	Direccion General De Limpieza	1.177.028.267
35	0	0	8737	52 Servicios De Higiene Urbana	1.150.348.789
35	0	0	8737	53 Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana	26.679.478
35	0	0	8738	Direccion General De Espacios Verdes	146.668.026
35	0	0	8738	35 Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes	146.668.026
35	0	0	8739	Direccion General De Arbolado	43.122.015
35	0	0	8739	36 Arbolado Urbano	43.122.015
35	0	0	8771	Subsecretaria De Mantenimiento Del Espacio Público	1.193.234
35	0	0	8771	3 Actividades Comunes A Los Programas 34, 35, 36, 37, 38, 40 Y 89	1.193.234
35	0	0	8779	Direccion General De Ordenamiento Del Espacio Publico	10.535.296
35	0	0	8779	75 Recuperacion Y Control Del Espacio Publico	5.713.440
35	0	0	8779	76 Fiscalizacion De Comercios, Publicidad Y Via Publica	4.821.856
35	0	0	8804	Direccion General De Cementerios	32.789.343
35	0	0	8804	40 Servicios Mortuorios	32.789.343
35	0	0	8805	Direccion General De Red Pluvial	42.483.760
35	0	0	8805	79 Mantenimiento De La Red Pluvial	42.483.760
35	0	0	8807	Dirección General Alumbrado	57.013.549
35	0	0	8807	37 Mantenimiento Y Optimizacion Del Alumbrado Publico	56.845.329
35	0	0	8807	38 Regeneracion Urbana	168.220
35	0	0	8834	Direccion General De Reciclado	55.120.865
35	0	0	8834	11 Reciclado De Residuos Urbanos	55.120.865
35	0	0	8837	Subsecretaria De Higiene Urbana	2.110.412
35	0	0	8837	6 Actividades Comunes A Los Programas: 52,53,56,57 Y 85	2.110.412
35	0	0	8838	Direccion General Inspeccion De Higiene Urbana	15.254.355
35	0	0	8838	56 Control De Higiene En Via Publica E Inmuebles	10.247.565
35	0	0	8838	57 Control De Plagas	5.006.790
35	0	0	8856	Direccion General Mantenimiento Edificios Publicos Y Mobiliario Urbano	42.940.191
35	0	0	8856	74 Mantenimiento Edilicio	42.940.191
35	0	0	8911	Subsecretaria De Uso Del Espacio Público	1.194.457
35	0	0	8911	4 Actividades Comunes A Los Programas 74, 75, 76, 77 Y 79.	1.194.457
35	0	351		Ente Mantenimiento Urbano Integral	24.084.050
35	0	351	8811	Ente De Mantenimiento Urbano Integral	24.084.050
35	0	351	8811	89 Mejoramiento De La Vias De Transito Peatonal Y Vehicular Por Administracion	24.084.050
35	0	352		Ente De Higiene Urbana	98.862.641
35	0	352	8736	Ente De Higiene Urbana	98.862.641
35	0	352	8736	85 Recoleccion, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires	98.862.641
35	0	933		Agencia Ambiental	36.764.877
35	0	933	8933	Agencia Ambiental	16.930.963
35	0	933	8933	5 Actividades Comunes A Los Programas 91,92 Y 93	16.930.963
35	0	933	8934	Direccion General De Control	10.766.941
35	0	933	8934	91 Control Ambiental	10.766.941
35	0	933	8935	Direccion General De Evaluacion Tecnica	4.434.620
35	0	933	8935	92 Prevencion Ambiental Evaluacion Tecnica Y Registros Ambientales	4.434.620
35	0	933	8936	Direccion General De Planeamiento	4.632.353
35	0	933	8936	93 Planeamiento De La Gestion Ambiental Sostenible	4.632.353

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 35: Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)											Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB								
35	0	0	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	99	547	23	63	194	768	55	184	2	259	167	974	3.335			
35	0	0	Dirección General De Ferias Y Mercados	7	46	2	2	2	1	1	1		23	1	44	127			
35	0	0	2353 Dirección General Aceras	10	45	2	9	13	13	2	5		4		38	141			
35	0	0	8503 Ministerio Ambiente Y Espacio Publico	6	26	4	2	4	4		1		10		28	81			
35	0	0	8723 Dirección Gral Comunicación Y Gestion Vecinal	2	3		1		1				12	3	32	54			
35	0	0	8737 Dirección General De Limpieza	1	9					2			19		57	88			
35	0	0	8738 Dirección General De Espacios Verdes	21	162	9	14	67	340	23	82		65	147	294	1.224			
35	0	0	8739 Dirección General De Arbolado	7	32	1	1	3	56	2	9		11	2	22	146			
35	0	0	8771 Subsecretaria De Mantenimiento Del Espacio Publico						2				2		1	5			
35	0	0	8779 Dirección General De Ordenamiento Del Espacio Publico	4	7					1			7	1	66	86			
35	0	0	8804 Dirección General De Cementerios	20	107	1	10	74	81	1	4		49		65	412			
35	0	0	8805 Dirección General De Red Pluvial		5						1		3		15	24			
35	0	0	8807 Dirección General De Alumbrado	9	8	4	6	2	8	7	14		13		21	81			
35	0	0	8834 Dirección General De Reciclado										1		31	44			
35	0	0	8837 Subsecretaria De Higiene Urbana													1			
35	0	0	8838 Dirección General Inspeccion De Higiene Urbana		32	1	1	9	26				8		150	227			
35	0	0	8856 Dirección General Mantenimiento Edificios Publicos Y Mobiliario Urbano	12	62	1	17	24	235	16	68		26	13	109	585			
35	0	0	8911 Subsecretaria De Uso Del Espacio Publico		3				1				4		1	9			
35	0	351	Ente De Mantenimiento Urbano Integral	8	39	3	3	11	176	7	27	3	9	3	129	418			
35	0	351	Ente De Mantenimiento Urbano Integral	8	39	3	3	11	176	7	27	3	9	3	129	418			
35	0	352	Ente De Higiene Urbana	14	22	0	0	95	270	1	0	0	59	0	724	1.185			
35	0	352	Ente De Higiene Urbana	14	22			95	270	1			59		724	1.185			

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 35: Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)											Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				Carrera Administrativa(1)														
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB	Otros Ordenamientos Escalafonarios						
35	0	933	Agencia Ambiental	3	76	2	11	4	7	1	2	1	2	30	1	76	214	
35	0	933	Agencia Ambiental	1	4	1	1	1	2					12		17	38	
35	0	933	Dirección General De Control	2	70	1	5	3	5		2			8	1	45	143	
35	0	933	Dirección General De Evaluación Técnica		2		5	1		1				10		12	31	
35	0	933	Dirección General De Planeamiento													2	2	
			Total Jurisdicción Ministerio de Ambiente y Espacio Público	124	684	28	77	304	1.221	64	213	6	357	171	1.903	5.152		

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 77 - FERIAS Y MERCADOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS

DESCRIPCIÓN:

De conformidad con sus responsabilidades primarias, la Dirección General, en conjunto con otras dependencias del Ministerio, participa en la elaboración de un Plan de Uso del Espacio Público que combine la racionalidad con la preservación de las condiciones de calidad ambiental, el nivel de exigencia de los ciudadanos, y por otra parte la situación heredada de crisis socio económicas que han determinado, en muchos casos la ocupación excesiva de parques, plazas, paseos y en general, de la vía pública entera.

Dentro del ejercicio 2010 se tratará de superar la crisis originada por ese uso indebido del espacio público a través de la recuperación de los espacios y de la reducción y ordenamiento de las Ferias y Paseos ya constituidos, lo que implica, asimismo, la puesta en valor y el reforzamiento de la identidad en los espacios comunes.

Atendiendo a esos lineamientos, la Dirección General tendrá consolidado y al día en el 2010, el Registro Único de Feriantes y Vendedores y profundizará el ordenamiento y desarrollo de los diferentes tipos de Ferias (artesanales y de libros, manualistas, itinerantes de Abastecimiento Barrial y de interés social) en los parques y plazas, así como también en los mercados, respetando la identidad urbana y la tradición de cada emplazamiento, y su inserción en los entornos específicos, poniendo en óptimo funcionamiento estos sistemas feriales.

Para tal finalidad se propondrá, cuando se considere necesario, la actualización de la normativa vigente, en ciertos casos insuficientes para responder a los desafíos de la época.

El recurso del Poder de Policía, que es ejercido tanto en la vía pública como en las instalaciones de las diferentes Ferias autorizadas, para contener y encausar la venta ilegal en la vía pública y las conductas y prácticas indebidas de los feriantes.

Se prevé para 2010 incrementar los recursos y equipamiento destinados a los sectores de inspección, así como también de organizar procedimientos conjuntos con otras Reparticiones, en pos de mejores resultados y economía de medios, logrados a través de la cooperación de las Áreas.

Además, durante el 2010 está prevista la inauguración y puesta en funcionamiento del Mercado de las Pulgas en su predio histórico, y proceder a la internalización y regularización del emplazamiento ilegal que se ubica en Bonorino y Castaños, desocupando ese espacio público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 77 - FERIAS Y MERCADOS

Las demandas que dan origen al programa se pueden clasificar en tres categorías:

1.- De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable.

2.- De los Vendedores o Feriantes que pertenecen a los diferentes sistemas de ferias y mercados administrados por la Dirección General.

3.- De las otras instituciones públicas y privadas que tienen relación con cuestiones atinentes al espacio público. En todos los casos se mejora de manera significativa la atención a los problemas planteados por los diferentes actores.

La naturaleza de los problemas que se pretende resolver son los de carácter socio económicos, de uso indebido del espacio público, de sanidad ambiental, como así también de organización, incumplimientos normativos respecto a las Ferias de la Ciudad. Se intenta solucionar las situaciones originadas a través de reubicaciones de feriantes en lugares más apartados y de disuasión a través del ejercicio del poder de policía.

A nivel estratégico se prioriza la recuperación del espacio público conforme a su finalidad. La continuidad en las políticas ya implementadas se advierte en la prolongación de la puesta en valor de las Ferias, de algunos mercados, y de los espacios recuperados, y las mejoras en el funcionamiento de los sistemas feriales.

Los principales avances en el desarrollo del Programa son:

a. Recambio de Puestos de Libros en Ferias que se encuentran dentro del sistema.

b. Recambio de Puestos de Manualistas y/o Microemprendimientos en Parque Saavedra, Paseo el Retiro.

c. Obra de Puesta en Valor del Centro de Abastecimiento Municipal Intendente Alvear (Bonpland 1660), que contempla la construcción de Puestos para venta de productos en la nave central.

d. Fiscalización de vendedores pertenecientes a Ferias de Manualistas para acreditar su condición de tales.

e. El ejercicio de poder de policía se obtuvo a partir de la sanción del Dto Nº 132/2008. Desde ese momento se ha fiscalizado en forma permanente la actividad de venta ilegal en la vía pública así como también la venta en todas las ferias y mercados que están bajo la responsabilidad de la esta Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 77 - FERIAS Y MERCADOS

f. Los inspectores de la repartición efectúan diariamente procedimientos de secuestro de mercaderías, y labran actas de comprobación que son juzgadas en la Unidad de Control de Faltas Especiales donde se establecen las multas respectivas. Asimismo se efectúan clausuras en los casos en que resultan necesario.

g. Se ha logrado bajar los índices de conflictividad ferial.

Programa:77 FERIAS Y MERCADOS

Descripción: FERIAS Y MERCADOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.216.040
Personal permanente	3.663.270
Asignaciones familiares	136.490
Asistencia social al personal	39.340
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	2.220.720
Bienes de consumo	176.051
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.405
Textiles y vestuario	42.456
Productos de papel, cartón e impresos	14.705
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.475
Productos de minerales no metálicos	400
Productos metálicos	7.450
Otros bienes de consumo	88.160
Servicios no personales	1.336.831
Servicios básicos	131.331
Alquileres y derechos	388.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	299.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	134.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	139.100
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	115.000
Bienes de uso	3.937.000
Construcciones	3.200.000
Maquinaria y equipo	672.000
Equipo de seguridad	50.000
Activos intangibles	15.000
TOTAL	11.665.922

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES REALIZADAS	INSPECCION	12.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 34 - MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ACERAS

DESCRIPCIÓN:

Todas las obras de esta Dirección General están íntimamente relacionadas con la política de la Jurisdicción, dado que los productos y actividades que desarrolla cada una de ellas contribuyen al mejoramiento total y orgánico del espacio público.

El mal estado de las vías de tránsito peatonal y vehicular genera la demanda de los usuarios en general, siendo obligación del gobierno el buen mantenimiento de las mismas.

La falta de mantenimiento preventivo de arterias y aceras de la Ciudad generan la necesidad de solucionar dichos problemas a través de obras, ya sea por licitaciones públicas, privadas o contratación directa; de acuerdo a la urgencia de la reparación.

Las obras de mantenimiento de aceras y calzadas deberán ser prioritarias. Para este tipo de problemas se necesita continuidad en las obras sin ningún tipo de atenuación, a los fines de no provocar rupturas en la política jurisdiccional.

Mediante la ejecución del Programa "Mantenimiento de la Vía Pública" se lleva a cabo el servicio de "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal" por Terceros que consiste en el mantenimiento correctivo y preventivo de las Aceras y Calzadas, y del mantenimiento de Puentes, todo esto a través de obras por contratos; generando el producto final "Vías de tránsito peatonal.

Programa:34 MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

Descripción: MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ACERAS

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.035.900
Personal permanente	6.215.600
Asignaciones familiares	195.090
Asistencia social al personal	48.570
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.420.420
Bienes de consumo	77.919
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	984
Textiles y vestuario	4.500
Productos de papel, cartón e impresos	7.630
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.000
Productos metálicos	8.000
Otros bienes de consumo	44.805
Servicios no personales	439.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	422.200
Bienes de uso	143.007.080
Construcciones	142.944.830
Maquinaria y equipo	62.250
TOTAL	151.560.099

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	VIAS DE TRANSITO MEJORADAS	METRO CUADRADO	2.664.177

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Esta Categoría Programática tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Ministerio y brindar el apoyo y asistencia técnica que permita a las áreas que dependen de la Jurisdicción, desarrollar las tareas de su competencia.

Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ministerio: Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoría Interna y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo.

Estas actividades se vinculan estrechamente con la gestión y administración de los recursos financieros, materiales, humanos y con el control de la legalidad de los actos administrativos.

El objetivo es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta el Ministerio.

La actividad "Conducción" se origina en la necesidad de coordinar, ejecutar y realizar el seguimiento de los programas a cargo del Ministerio. Mientras que la de "Apoyo Administrativo" incluye tareas de soporte administrativo, financiero, contable, jurídico, estadístico presupuestario y de gestión. Finalmente, la "Unidad de Auditoría Interna" efectiviza el sistema de control interno dentro de la Jurisdicción, utilizando técnicas que se encuentran dentro del marco de la normativa vigente en la materia.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.184.550
Personal permanente	3.414.250
Asignaciones familiares	96.610
Asistencia social al personal	35.530
Gabinete de autoridades superiores	780.750
Contratos por Tiempo Determinado	1.857.410
Bienes de consumo	905.997
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.708
Textiles y vestuario	26.120
Productos de papel, cartón e impresos	385.913
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.525
Productos de minerales no metálicos	3.300
Productos metálicos	6.755
Otros bienes de consumo	354.676
Servicios no personales	21.597.093
Servicios básicos	1.443.354
Alquileres y derechos	3.409.207
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.111.615
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.984.306
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.939.706
Pasajes, viáticos y movilidad	344.785
Otros servicios	364.120
Bienes de uso	471.085
Maquinaria y equipo	361.609
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	47.966
Activos intangibles	4.400
Otros bienes de uso e inversiones	57.110
Transferencias	8.926.155
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000.000
Transferencias a Universidades	3.926.155
TOTAL	38.084.880

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL. COMUNICACION Y GESTION VECINAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo incrementar la eficiencia y eficacia del proceso integral de gestión de reclamos dentro del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, comunicando a los vecinos las obras, acciones y normas vinculada a la gestión. Así como también tiene como objetivo desarrollar e implementar toda la política comunicacional del Ministerio.

Las demandas que dan origen al programa provienen de los vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, siendo también el canal de comunicación entre el Ministerio y sus áreas como Subsecretarías y Direcciones.

Se pretende resolver los problemas de comunicación con el vecino, asociaciones de vecinos y demás, creando canales de confianza y transparencia para lo cual se trabaja en informar y fomentar la aplicación de las normas, difundir información sobre la labor y objetivos del Ministerio a los medios de comunicación. A su vez administrar el sistema de atención al vecino eficientemente, derivando los reclamos a las áreas correspondientes previa verificación de los mismos realizando su seguimiento pormenorizado por intermedio de un cuerpo de verificadores con un esquema de verificación descentralizado que permite identificar con precisión los reclamos para su correcta derivación y seguimiento, a fin de lograr mayor eficiencia por parte de las áreas operativas.

Asistir al Ministro respecto a los reclamos y demandas de los vecinos, asociaciones vecinales y organizaciones civiles. Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio.

Efectuar la verificación, seguimiento, derivación y respuesta al vecino de acuerdo a la actuado por las áreas.

Ser autoridad de aplicación de los procesos de implementación de los sistemas de mantenimiento y órdenes de servicio.

Coordinar las tareas de mantenimiento preventivo y detección temprana de fallas de los objetos del espacio público.

Elaborar y coordinar los distintos planes de obra a realizar desde el Ministerio atendiendo el caudal de reclamos ingresados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

Entender en la relación entre el Ministerio y los Directores Generales de los CGP dependiente de la Sub. Atención Ciudadana.

Coordinar con la Subsecretaría de Atención Ciudadana el servicio de recepción y respuesta de reclamos vecinales.

Coordinar con CGP, la Dirección General de Descentralización y Participación y la Dirección General de Atención Vecinal, la atención de reclamos e inquietudes.

Diseñar e implementar la política de comunicación directa con los vecinos y CGP.

Planificar y ejecutar las políticas de difusión y prensa de los actos del Ministerio.

Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones que en materia de publicidad realice el Ministerio.

Planificar, ejecutar y administrar la prestación de los servicios de producción gráfica, encuestas, audiovisuales y multimedia.

Desarrollar campañas masivas de comunicación acordes a las necesidades primarias del Ministerio.

Desarrollar, planificar e implementar las acciones necesarias para vincular al Ministerio con las áreas de Gobierno.

Liderar los procesos de comunicación interna y de cambio cultural del Ministerio.

Participar de la estrategia general del Ministerio considerando los diversos aspectos políticos, ambientales, sociales, sindicales, empresariales, y legales para lograr una gestión visible y con alto grado de percepción por los vecinos.

Identificar posibles áreas de riesgo o conflictos. Planificar estrategias de contención de potenciales riesgos y los planes de minimización.

Coordinar y convocar los equipos de crisis.

Coordinar las acciones para detener conflictos externos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

Se continuará con las políticas para incrementar la eficiencia y eficacia en la atención al vecino, haciendo énfasis en la comunicación entre las diferentes áreas intervinientes y los vecinos. Profundizar la gestión de prensa, desarrollo de campañas de comunicación masiva y organización de eventos con participación ciudadana.

Los servicios que producen el programa son la atención integral de reclamos por medio de la administración del sistema de atención al vecino, su derivación a las áreas y su posterior verificación por parte del cuerpo de verificadores.

Este programa tiene estrecha relación con todas las áreas del Ministerio; además se interrelaciona con toda las áreas del Gobierno de la Ciudad y sobre todo con las relacionadas con la atención al vecino. Y en lo que respecta a la Comunicación, desarrollará campañas de comunicación masiva orientadas a promover el cambio de hábitos en los vecinos, organización de eventos e inauguraciones, con participación ciudadana y el diseño de planes específicos de comunicación directa.

El accionar del programa se lleva adelante a través de las áreas: "de seguimiento y verificación", "cuerpo de verificadores", "área de relaciones vecinales", "área única de recepción de reclamos", "área de control de calidad".

Programa:16 GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

Descripción: GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL COMUNICACION Y GESTION VECINAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.304.280
Personal permanente	535.070
Asignaciones familiares	16.600
Asistencia social al personal	14.970
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.581.420
Bienes de consumo	388.172
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.100
Textiles y vestuario	1.100
Productos de papel, cartón e impresos	371.778
Otros bienes de consumo	11.194
Servicios no personales	1.823.100
Alquileres y derechos	6.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	530.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.214.200
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	2.700
Bienes de uso	268.100
Maquinaria y equipo	268.100
TOTAL	4.783.652

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RECLAMO GESTIONADO	RECLAMO	280.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 52 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Higiene Urbana comprende las siguientes prestaciones, organizadas como Servicios Básicos y Programas Especiales.

Los servicios básicos comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva como el servicio de limpieza que consiste en la limpieza detallada y recolección de los residuos dispersos en las aceras y calzadas, calles peatonales, bulevares y estaciones de transporte público, o bien depositados en los cestos papeleros en las áreas indicadas, utilizando equipos y medios diseñados a tal efecto, manteniendo los residuos agrupados en la vía pública sólo si es necesario y por el tiempo mínimo indispensable, y colocándolos finalmente en los contenedores del sistema de recolección y transporte de los RSU.

Se presta especial atención a los espacios de paseo, turismo, esparcimiento, ubicación de contenedores, paradas de transporte público, entradas y salidas de escuelas y hospitales, espacios adyacentes a áreas gastronómicas, comerciales y bancarias, pasos y calles peatonales; como así también al vaciado y a la limpieza interior y exterior de los cestos papeleros y la retirada de carteles o propaganda adosada a elementos del mobiliario urbano.

El servicio deberá realizarse independientemente de la presencia de vehículos estacionados en forma incorrecta o de la presencia de vendedores ambulantes en las aceras o calzadas.

Los eventos extraordinarios deben especificarse en el Plan de Operaciones y realizarse siempre que sean necesarios, para mantener el Índice de Calidad exigido en el pliego.

Los servicios comprenden :

- La limpieza de emergencia por eventos meteorológicos excepcionales. Cuando se produzcan fenómenos meteorológicos adversos como tormentas, nevadas, inundaciones, u otros, el Contratista llevará a cabo las actividades necesarias de limpieza a fin de restituir la normalidad de la circulación y de los servicios públicos en el menor tiempo posible prestando especial atención a la limpieza de aceras, vías de tránsito prioritarias, vías de circulación del transporte público, acceso a hospitales y otros centros de atención sanitaria, accesos a edificios públicos y otras prioridades que podrá establecer la Autoridad de Aplicación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 52 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

- La limpieza de espacios donde se celebren actos de repercusión social. Consiste en la limpieza de calles, paseos y plazas, y todas aquellas áreas en general, cuando sea necesario como consecuencia de la celebración de ferias, mercados, actos o actividades de repercusión social, festivas o deportivas, entre otras.

- Servicio de limpieza de acción inmediata. Consiste en servicios de limpieza de acción inmediata requeridos por la Autoridad de Aplicación a fin de atender en cualquier momento del día las situaciones de limpieza y recolección de residuos derivadas de los siguientes sucesos imprevistos como: accidentes de tráfico atentados, derrumbes, inundaciones, incendios, derrames de aceites, carburantes u otros elementos líquidos o sólidos contaminantes; otras incidencias.

- Limpieza y recolección intensiva de otoño. Para atender la limpieza de la caída de hojas del arbolado público en otoño, se preparará un plan específico de limpieza, dotado con los medios mecánicos y humanos suficientes, que posibiliten una pronta retirada de las hojas de la vía pública.

- Retiro de animales domésticos muertos en la vía pública. Se implementará un plan específico para el retiro de animales domésticos muertos de la vía pública, dotado con los medios mecánicos y humanos suficientes, que posibiliten una pronta retirada de los mismos.

El servicio de recolección y transporte de RSU consiste en el retiro de RSU, mediante contenedores, y su traslado a los lugares establecidos para su disposición final.

Atendiendo a las características y volúmenes de los residuos generados se distinguen dos tipos de servicios, los correspondientes a:

- Generadores Residenciales
- Generadores Especiales.

Generadores residenciales : El servicio consiste en el retiro de los RSU depositados a ese fin en la vía pública en Contenedores individuales o colectivos, frente a edificios, en las entradas de vías públicas inaccesibles para camiones o en otros lugares predeterminados y su posterior transporte a los lugares especificados.

Generadores especiales: El servicio consiste en el retiro de los RSU entregados por el Generador Especial en contenedores individuales, especialmente adaptados a las diferentes condiciones de cada usuario, en lugares predeterminados y horarios preestablecidos de común acuerdo, para su posterior transporte a los lugares especificados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 52 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

El servicio de recolección y transporte de otros residuos incluye el retiro y traslado a los lugares que el GCBA indique para su revalorización de los siguientes tipos de residuos:

- Residuos de Obras y Escombros.
- Residuos Voluminosos.
- Residuos Verdes.

El servicio de recolección de los residuos sólidos actualmente en ejecución incluye el retiro de residuos almacenados en bolsas de plástico, en recipientes descartables de cualquier otro material dispuestos en el cordón de la vereda, o dentro de contenedores localizados en puntos fijos y montículos de esquina generados por la incorrecta disposición de residuos por arte de los usuarios del sistema, mediante carga manual o mecánica a un vehículo de recolección y su transporte hasta el sitio de disposición asignado para cada Zona.

Se incluyen dentro de los residuos sólidos a recolectar mediante este servicio, residuos domiciliarios, institucionales, de centros comerciales, de estaciones de transporte público, de parques y paseos, de escuelas y universidades, de mercados y ferias, de hospitales y sanatorios, de estadios deportivos y de centros de reunión y de villas de emergencia y de barrido manual.

El servicio incluye la provisión de todos los equipos y accesorios para la recolección y el transporte a la estación de transferencia asignada o hacia otro sitio que el GCBA indique, así como todo el personal necesario para la prestación satisfactoria del servicio, provisión de cestos cuando sea necesario y su mantenimiento y limpieza.

El servicio de barrido manual de calles consiste en la extracción de todos los residuos sólidos depositados en las calzadas y su almacenamiento temporario en bolsas plásticas, por medio de operadores provistos de su correspondiente herramental auxiliar de barrido.

El servicio incluye la provisión de todos los equipos, implementos y mano de obra para la limpieza de cales, el almacenamiento temporal de la basura resultante y su recolección y transporte hasta la estación de transferencia asignada o hacia otro sitio que el GCBA indique.

Este servicio incluye además, la provisión de cestos papeleros para la vía pública, su mantenimiento y el vaciado de los residuos que en ellos fueran depositados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 52 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

El objetivo central es mantener la Ciudad limpia, misión fundamental de esta Dirección General de Limpieza, contratando a terceros para la realización del servicio de recolección y transporte de RSU y la limpieza y barrido de residuos dispersos en la vía pública.

La ciudad debe amanecer limpia, y el nivel de limpieza requerido deberá mantenerse durante las 24 horas.

Programa:52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Descripción: SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.527.190
Personal permanente	945.620
Asignaciones familiares	29.120
Asistencia social al personal	15.860
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.380.370
Bienes de consumo	134.199
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.077
Productos de papel, cartón e impresos	40.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	750
Productos de minerales no metálicos	1.600
Otros bienes de consumo	75.572
Servicios no personales	1.000.387.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	227.400
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Bienes de uso	147.300.000
Construcciones	147.300.000
TOTAL	1.150.348.789

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANO RECOL Y BARRIDO	CUADRA LIMPIA	20.985

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 53 - CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

Este programa se basa en la supervisión de que las empresas prestatarias del Servicio de Higiene Urbana cumplan con los compromisos asumidos en el contrato y que mantengan el estado de limpieza en la Zona asignada con un nivel de calidad tal como ha sido estipulado en el Contrato.

Estos mecanismos de control se subdividen en:

- Calidad del servicio. Determinación del Índice de Calidad (IQ) que mide el estado de limpieza y que afectará la facturación mensual de los servicios básicos.

- Certificación de servicios. Determinación del Índice de Certificación (ICs) que mide el grado de realización conforme de tareas programadas y que afecta la facturación mensual de los programas especiales.

- Ejecución del contrato. Verificar que el contratista cumpla con los compromisos contractuales, a efectos de aplicar multas o penalidades cuando corresponda. Esto significa que el contratista deberá ejecutar las operaciones que sean necesarias para lograr el cumplimiento de dicho nivel objetivo, obligándose a obtener, organizar, adecuar y disponer de los recursos requeridos, con la debida intensidad y frecuencia necesaria, atendiendo a los requerimientos especificados para los servicios, a su exclusivo costo y sin pretender modificar las condiciones de retribución estipuladas.

El estado de limpieza resultará de la realización de los diferentes servicios y operaciones por parte del contratista y de la degradación que ocurre con el correr del tiempo. La prestación de cualquier operación o servicio por parte del contratista en un momento dado restaura un mejor estado de limpieza en el área, y a partir de ese momento se va degradando hasta que la operación vuelva a realizarse cierto tiempo después.

El estado de limpieza será medido mediante un Índice de Calidad (IQ), determinado a partir de un conjunto de observaciones realizadas durante un período determinado.

El Índice de Calidad (IQ) surge del promedio entre dos índices:

- Índice de Limpieza (IL): mide el estado de limpieza que se registra en cualquier momento del día, independiente del tiempo transcurrido desde que se realizó la última operación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 53 - CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

- Índice de Servicio (IS): mide el estado de limpieza que se registra inmediatamente después de realizar alguna de las operaciones contempladas en el Plan de Operaciones.

A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al servicio de HU.

A tal efecto hoy en día se dispone de un servicio que partiendo de la base de un profundo conocimiento del Pliego de Licitación de los servicios de higiene urbana, sus circulares aclaratorias y del contrato celebrado por el GCABA con los diferentes contratistas según las diferentes zonas de actuación tiene como objetivos básicos:

- Verificar la calidad de los servicios públicos de higiene urbana en la vía pública y los recursos comprometidos en los términos de la Licitación Pública 06/2003 y prórrogas correspondientes, a efectos de la certificación de las prestaciones.

- Verificar el cumplimiento de la totalidad de los términos contractuales de la Licitación Pública Nº 06/2003 y prórrogas correspondientes.

- El procedimiento para llevar a cabo estos objetivos es por medio de la Inspección aleatoria de una cierta cantidad de solicitudes y reclamos que materializan las empresas contratadas en pequeñas áreas o subdivididas de la Ciudad (UTI = Unidad Técnica de Inspección = 10 en toda la Ciudad) en turnos rotativos, todos los días de la semana.

La información generada por este servicio a lo largo del tiempo permitirá hacer más eficiente la utilización de los recursos de recolección y limpieza contratados a través del pliego con el objeto principal de limpiar y mantener la ciudad limpia durante las 24 horas y que redunde en una mejor calidad de vida para el cuidado de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa:53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE
HIGIENE URBANA**

Descripción: CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.522.450
Asistencia social al personal	10.030
Contratos por Tiempo Determinado	1.512.420
Bienes de consumo	39.000
Textiles y vestuario	39.000
Servicios no personales	25.102.000
Alquileres y derechos	102.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.000.000
Bienes de uso	16.028
Maquinaria y equipo	16.028
TOTAL	26.679.478

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 35 - CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

Todos los espacios verdes de la ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes: reparación y pintura de bancos, mantenimiento y reposición de bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mantenimiento y reposición de mástiles, limpieza, mantenimiento y controles preventivos de fuentes ornamentales y todos sus componentes, controles permanentes en patios de juegos, reparación y pintura de juegos, cambios de arena, limpieza de drenajes, pintura de bordes y muros, control y operación de los sistemas de riego, limpieza de caminos, veredas, limpieza en general, reposición y mantenimiento de cestos papeleros, etc.; u orgánicos: reposición de plantas, ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones, corte de césped, plantación de árboles, arbustos y flores, siembra y resiembra de césped, control de plagas, retiro de residuos producto de la actividad biológica (ramas y hojas secas, frutos caídos, etc.), control de malezas y plagas, etc.

La necesidad de esta actividad radica en el cuidado que requieren los espacios verdes y la especificidad que esto tiene ya que las plazas, paseos o parques requieren de diferentes metodologías, maquinarias, cantidades de corte de césped, épocas de poda, la diversidad de plantas que los componen, etc.

Cumplimentar el mantenimiento y la conservación de los espacios verdes por Administración y por Terceros, a fin de garantizar que los mismos se encuentren limpios, con sus cestos papeleros en condiciones de uso, el césped adecuadamente cortado, los juegos con todas las condiciones de seguridad, sus bebederos en condiciones de higiene, y además instalaciones en perfectos estado, con ornamentación vegetal que posibilite el descanso y el disfrute de ellos.

Los espacios verdes, de la ciudad de Buenos Aires, reciben a los vecinos de la ciudad y también a todos aquellos que a diario la visitan. Son utilizados como: único espacio de esparcimiento, en la ciudad, que permite el contacto con "el verde", como áreas de descanso, áreas de transferencia o de paso. Además de conformar una parte importante del paisaje urbano y como tal uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

Los espacios públicos en general y las áreas verdes en particular constituyen un interés colectivo que debe ser satisfecho por la ciudad en función del alcance local de dicho interés.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 35 - CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Ahora bien, la superficie verde a mantener en forma permanente es de 1.053,94 ha. Para ello, conjuntamente con le área operativa de ésta Administración, se cuenta con el Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes.

Los objetivos del programa alcanzan también al Parque 3 de Febrero, Jardín Botánico "Carlos Thays" y la Reserva Ecológica "Costanera Sur". Estas grandes áreas como cualquier espacio verde de la Ciudad, necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes y es así como debemos diferenciar el tratamiento que, por ejemplo debe darse a la Reserva Ecológica, la cual debe mantenerse en su estado natural, preservando su flora y fauna; el Jardín Botánico, con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas y el Parque 3 de Febrero con su amplia superficie verde que ofrece además la posibilidad de realizar distintas actividades deportivas al aire libre.

Programa:35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Descripción: CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	61.085.840
Personal permanente	42.545.060
Asignaciones familiares	1.703.560
Asistencia social al personal	379.220
Gabinete de autoridades superiores	624.900
Contratos por Tiempo Determinado	15.833.100
Bienes de consumo	3.340.794
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.706
Textiles y vestuario	1.065.720
Productos de papel, cartón e impresos	83.222
Productos de cuero y caucho	35.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	762.808
Productos de minerales no metálicos	284.755
Productos metálicos	205.854
Minerales	158.960
Otros bienes de consumo	624.569
Servicios no personales	69.278.423
Servicios básicos	1.636.643
Alquileres y derechos	5.191.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.700.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.451.580
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	833.000
Pasajes, viáticos y movilidad	96.000
Otros servicios	370.000
Bienes de uso	12.962.969
Bienes preexistentes	855.000
Construcciones	11.400.000
Maquinaria y equipo	636.969
Equipo de seguridad	70.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
TOTAL	146.668.026

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO VERDES MANTENIDOS	HECTAREA	4.518

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 36 - ARBOLADO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO

DESCRIPCIÓN:

Por Decreto Nº 471-2009 se creó la Dirección General de Arbolado, la que en 2010 continuará con el Servicio de Mantenimiento del Arbolado Urbano de la Ciudad de Buenos Aires. De allí que el presente programa prevea impulsar en el marco de una nueva licitación y cuyo pliego se halla en elaboración, cubrir el 100% de la población arbórea, por lo que se busca contar con el financiamiento para lograr la adquisición de maquinarias, herramientas, vehículos, elementos de seguridad y el poder solventar el servicio de alquiler de camiones e hidroelevadores.

La necesidad adicional que persigue satisfacer el programa se fundamenta en el déficit en la cantidad de árboles que tiene la ciudad, el cual se visualiza en las planteras vacías y en el estado vegetativo en general de los ejemplares existentes, para lo cual la elección de las especies estará en función de la magnitud de la especie en estado adulto, el ancho de la vereda y el entorno urbano, y en función del arbolado preexistente. Asimismo es imprescindible el mantenimiento posterior, tutorado, riego, limpieza de malezas en la plantera, control de insectos y en los primeros años la poda de formación para asegurar un porte adulto adecuado a cada situación de la Ciudad.

Asimismo, se encarga de las extracciones las que se realizan por distintos motivos: por ser irre recuperables desde el punto de vista sanitario, porque son especies que no se adaptan al arbolado de alineación en la ciudad, porque son árboles en estado de decrepitud producida ya sea por prácticas culturales inadecuadas (podas clandestinas), o por la presión urbana que el árbol recibe debido al crecimiento de la ciudad; por levantamiento de veredas debido al crecimiento desmedido de las raíces, ya que ha aumentado la superficie impermeabilizada, por necesidades de la obra pública (subtes, autopistas, soterramiento del cableado).

Además, se cumplimentará el mantenimiento y la conservación de los ejemplares arbóreos existentes por Administración, comprendiendo plantación de especies arbóreas adaptadas a cada situación de la Ciudad, aumento de la población de árboles, poda de formación, corte de ramas, corte de raíces y adecuación de las planteras, extracción de especies decrepitas y posterior reposición; como así también el correspondiente tratamiento fitosanitario de los ejemplares.

Los reclamos del vecino de la Ciudad se fundamentan principalmente, en el corte de ramas para despeje de luminarias y del lado de la edificación por razones de seguridad, rotura de veredas por raíces, daños sobre vehículos y viviendas producidos por caídas de árboles y/o ramas, extracción de árboles secos o carcomidos y plantación de ejemplares en planteras vacías.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 36 - ARBOLADO URBANO

Cabe destacar que el correcto mantenimiento integral del arbolado urbano redunda en beneficios ambientales, fijación de polvo ambiental, amortiguación de ruidos, retención de agua ante lluvias copiosas, regulación de las temperaturas estivales, entre otros.

Programa:36 ARBOLADO URBANO

Descripción: ARBOLADO URBANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.784.990
Personal permanente	6.947.260
Asignaciones familiares	372.810
Asistencia social al personal	54.040
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.254.660
Bienes de consumo	1.051.025
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.500
Textiles y vestuario	109.600
Productos de papel, cartón e impresos	19.575
Productos químicos, combustibles y lubricantes	835.500
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	38.850
Servicios no personales	2.356.000
Servicios básicos	20.000
Alquileres y derechos	546.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	460.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	240.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.080.000
Bienes de uso	30.930.000
Construcciones	30.800.000
Maquinaria y equipo	130.000
TOTAL	43.122.015

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ARBOL PUBLICO MANTENIDO	ARBOL	87.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 34, 35, 36, 37, 38, 40 Y 89

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, a través de la coordinación y control de los programas dependientes de la misma, elabora y ejecuta políticas con el objeto de brindar al vecino, un Espacio Público de calidad. La continuidad de las acciones estará dada a partir de los resultados ya obtenidos, poniendo énfasis en acciones de bacheo y recuperación de espacios verdes, esto permitirá alcanzar los objetivos estructurales del programa.

La consolidación del objetivo del programa, se manifestará, como el resultado mancomunado de las distintas acciones llevadas a cabo por las áreas, conjuntamente con la aplicación de la normativa referida al ordenamiento espacial de la Ciudad de Buenos Aires.

Así entonces, alcanzar nuestros objetivos principales ("bache cero" y "espacio verde sustentable") no sólo resultará una meta física en sí misma, sino que redundará en los alcances político - sociales de las mismas acciones.

Evaluar las características de la población, el desarrollo social y conocer sus intereses y motivaciones, permite aplicar métodos y crear instrumentos para obtener un proyecto gestionable, orientado a mejorar las condiciones de la Ciudad.

La naturaleza de los problemas a resolver se encuentra íntimamente relacionada con la dinámica y densidad demográfica de la Ciudad de Buenos Aires.

Esto hace que las acciones a desarrollar mantengan una íntima cohesión con los distintos cambios degradatorios del espacio público, los que son evaluados permanentemente a través de relevamientos constantes.

Entre las prioridades de la política podemos mencionar:

1. Control de baches y respuesta a reclamos referente a ello en 30 días.
2. Control y supervisión del mantenimiento de los Espacios Verdes.
3. Control y supervisión de la conservación y mantenimiento del Espacio Público, en virtud de los recursos presupuestarios asignados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 34, 35, 36, 37, 38, 40 Y 89

Los objetivos a cumplir tienden a lograr una recuperación patrimonial de la Ciudad de Buenos Aires, entendiendo al patrimonio como un recurso económico y cultural cuya protección debe ser reconocida en la dimensión de la Ciudad, optimizando así la calidad del Espacio Público.

Las acciones llevadas a cabo hasta el momento, han dado como resultado un cambio en la tendencia de los indicadores físicos. Esto hace que tengamos la certeza de que la profundización de las acciones llevadas a cabo nos permitirá alcanzar los objetivos del programa.

**Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 34,
35, 36, 37, 38, 40 Y 89**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 34, 35, 36, 37, 38, 40 Y 89

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	650.960
Personal permanente	269.190
Asignaciones familiares	1.350
Asistencia social al personal	4.180
Gabinete de autoridades superiores	284.730
Contratos por Tiempo Determinado	91.510
Bienes de consumo	69.864
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.320
Productos de papel, cartón e impresos	32.565
Otros bienes de consumo	26.979
Servicios no personales	412.410
Servicios básicos	37.410
Alquileres y derechos	180.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	60.000
TOTAL	1.193.234

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 75 - RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como responsabilidad primaria controlar y ejecutar el retiro de infraestructura instalada en el Espacio Público no ajustada a la normativa vigente.

Existe en la CABA una gran contaminación visual en lo que respecta a publicidad en la vía pública. Respecto a las marquesinas de los comercios no solo dañan la estética de la cuadra sino que también tienen en algunos casos dimensiones y salientes que pudieran ser peligrosas para el peatón. Por otro lado los bares y restaurantes instalan mobiliarios sobre la vereda sin autorización.

Este programa se refiere entonces a la adecuación a la normativa vigente o no autorizada por la Dirección de Permisos en lo que concierne a publicidad, marquesinas y mesas y sillas en vía pública.

Se prevé incrementar el retiro de toda estructura correspondiente a grandes infraestructuras instaladas sin permisos en grandes avenidas, que se ajustará a un programa preestablecido de acciones tendientes a acelerar dicho proceso.

Se contará con el apoyo de la Unidad de Control del Espacio Público, para tareas de retiro de estructuras colocadas en forma indebida, el decomiso de sillas y mesas, despeje de espacio público usurpado ilegalmente y la desocupación de inmuebles públicos. La tarea se realizará de domingo a domingo.

Programa:75 RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO
 Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
 Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.654.230
Personal permanente	1.042.410
Asignaciones familiares	34.280
Asistencia social al personal	23.570
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	2.397.750
Bienes de consumo	314.984
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	192.300
Productos de papel, cartón e impresos	26.440
Productos de cuero y caucho	7.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.800
Productos de minerales no metálicos	12.000
Otros bienes de consumo	67.244
Servicios no personales	1.137.226
Servicios básicos	78.226
Alquileres y derechos	666.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	295.000
Pasajes, viáticos y movilidad	53.000
Bienes de uso	607.000
Maquinaria y equipo	607.000
TOTAL	5.713.440

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	OPERATIVO	800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 76 - FISCALIZACION DE COMERCIOS, PUBLICIDAD Y VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de este Programa es ejercer el poder de policía dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control de las actividades realizadas en la vía pública en general y al ordenamiento del espacio público en particular, todo ello en función del objetivo primordial que es la Recuperación del Espacio Público.

Asimismo, el Programa se ocupa de las siguientes tareas:

- Intervenir en la remoción de anuncios y/o elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente.
- Coordinar operativos de verificación y control que requieran un abordaje integral del poder de policía que ejerce el GCBA.

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades asignadas, se estructuró la actividad de la Dirección a fin de abordar los siguientes temas:

1. Vía Pública: se busca fiscalizar las actividades realizadas en la vía pública tales como: mesas y sillas, marquesinas, espacios de publicidad, aperturas de calles y aceras para reparaciones de empresas prestatarias de servicios, quioscos de diarios y puestos de flores entre otros.

2. Operativos Especiales: se consideró la programación de operativos especiales destinado a un objetivo en especial en los cuales podría requerirse la participación de otras áreas del GCBA.

También se tiene previsto aumentar la fiscalización y control de grandes arterias comerciales; eventos programados y operativos de verificación y control específicos en actividades desarrolladas en el espacio público sin autorización previa. Asimismo aumentar la verificación y control de grandes núcleos de venta ilegal y la instalación de puestos ilegales.

Programa:76 FISCALIZACION DE COMERCIOS, PUBLICIDAD Y VIA PUBLICA

Descripción: FISCALIZACION DE COMERCIOS, PUBLICIDAD Y VIA PUBLICA
 Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	84.256
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Textiles y vestuario	53.100
Productos de papel, cartón e impresos	6.970
Productos de cuero y caucho	3.600
Productos de minerales no metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	11.586
Servicios no personales	1.312.600
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	827.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	295.000
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Bienes de uso	3.425.000
Maquinaria y equipo	3.425.000
TOTAL	4.821.856

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES REALIZADAS	FISCALIZACION	40.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 40 - SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

Realiza la prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del servicio de cremación en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud y Mantenimiento de la Flota Automotor en el servicio de inhumación de indigentes, dado que ello es el objetivo del programa.

Es servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, tanto para los contribuyentes que cuentan con cobertura social de sepelios como los que se encuentran en situación de indigencia.

El producto final es el servicio de inhumación en sepulturas y servicios complementarios, tales como: inhumación en nichos, panteones y bóvedas o reducción por cremación.

La capacidad instalada, como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que aquella sea superada. Al respecto se señalan las obras de ampliación de la capacidad del Crematorio ante la mayor demanda esperada.

No se presentan inconvenientes en cuanto al cumplimiento de la demanda efectiva, debiendo señalarse que la diferencia entre demanda real (demanda potencial) y la revelada (demanda efectiva) responde a las características del servicio.

La producción de servicios está en función de la demanda puesta de manifiesto por los contribuyentes, básicamente se trata de los servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóvedas y panteones y reducción por cremación directa.

Continuando con los objetivos perseguidos con la implementación del Sistema Informático de los Cementerios de la Ciudad de Buenos Aires (SICBA) se implementarán nuevos módulos destinados a completar las operaciones mortuorias.

Se continuará con la emisión y distribución de citaciones a los contribuyentes que registren deudas con el objeto de regularizar dichas situaciones. Esta medida alcanza también a los deudores de tasas por mantenimiento y conservación que deben abonar los titulares de las concesiones de bóvedas y panteones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 40 - SERVICIOS MORTUORIOS

Se destaca que encuentran en ejecución, en proceso licitatorio y/o previstas a licitar, obras que tienden a:

La adecuación, mejoras y mantenimiento de la infraestructura (construcción de nuevo horno de cremación, remodelación de la cámara frigorífica del Crematorio de Buenos Aires).

La puesta en valor, refacción, remodelación y reciclaje de la infraestructura edilicia (Administración del Cementerio de Flores, Peristilo y Administración del Cementerio de la Recoleta, Galería Anexo del Cementerio de la Chacarita, Crematorio de Buenos Aires, etc).

Programa:40 SERVICIOS MORTUORIOS

Descripción: SERVICIOS MORTUORIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.776.920
Personal permanente	18.470.330
Asignaciones familiares	861.470
Asistencia social al personal	147.140
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	4.141.760
Bienes de consumo	672.525
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.400
Textiles y vestuario	189.000
Productos de papel, cartón e impresos	104.660
Productos de cuero y caucho	7.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.975
Productos de minerales no metálicos	19.370
Productos metálicos	102.000
Minerales	31.000
Otros bienes de consumo	149.120
Servicios no personales	6.083.898
Servicios básicos	2.776.398
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.878.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	289.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	90.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	2.256.000
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y equipo	256.000
TOTAL	32.789.343

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INHUMACIONES REALIZADAS	INHUMACION	29.190

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 79 - MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa se vincula estrechamente con la política medioambiental de la jurisdicción, propendiendo al uso y ordenamiento del espacio público evitando las funestas consecuencias ambientales que provocan las inundaciones y anegamientos en la Ciudad, como así también en el correcto mantenimiento de su infraestructura pluvial.

La demanda que da origen y sustentabilidad al programa es básicamente la del ciudadano afectado o afectable por fenómenos meteorológicos que provocan inundación y anegamiento en la Ciudad.

El programa tiende a solucionar el problema de los anegamientos e inundaciones provocadas por el incorrecto o defectuoso funcionamiento de la red pluvial de la CABA en su conjunto por medio del mantenimiento preventivo y correctivo de la misma, es decir, limpieza de sumideros y conductos pluviales, como así también realización de obras de diversa naturaleza y entidad, tendiente a la optimización del escurrimiento de aguas pluviales en la ciudad.

El énfasis está puesto en evitar las inundaciones y anegamientos mediante el mantenimiento correctivo y preventivo de la red pluvial. Se continuará optimizando el accionar del programa mediante la realización de obras en puntos críticos.

El servicio que brinda el programa está dirigido a toda la ciudadanía, puesto que su objetivo principal es mantener el correcto escurrimiento de las aguas pluviales de la CABA evitando las funestas consecuencias que se generan a partir de los fenómenos meteorológicos. Ello sin desmedro de la incorporación de nuevos sumideros y/o elementos secundarios a la red existente, generando así un incremento en los bienes de dominio público del estado, de cuyo mantenimientos y correcto funcionamiento se encarga la Dirección General.

El programa a través de la realización de obras ha logrado morigerar ostensiblemente el fenómeno de las inundaciones en la Ciudad, como nunca antes se había logrado, ha avanzado aproximadamente 40 de los 230 puntos críticos detectados en la Ciudad, ha ampliado la red de escurrimiento de las aguas pluviales como así también ha colaborado en más de 20 obras hídricas a partir del accionar de otras Direcciones Generales del GCABA; todo ello en consonancia con los ejes de la política del Ministerio de Ambiente de brindar un espacio público vivible y amigable para toda la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 79 - MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Asimismo se ha dotado de una red de agua potable a la Villa 31 dentro del marco del plan urbanizador de la misma llevado adelante por el GCABA y que cuenta con el apoyo de sus habitantes y cuyo mantenimiento preventivo y correctivo será alcanzado por las metas del presente programa.

Programa:79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Descripción: MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.284.980
Personal permanente	510.920
Asignaciones familiares	13.780
Asistencia social al personal	8.210
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	595.850
Bienes de consumo	171.261
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.055
Textiles y vestuario	8.060
Productos de papel, cartón e impresos	32.862
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.205
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	40.000
Otros bienes de consumo	60.079
Servicios no personales	1.165.523
Servicios básicos	465.123
Mantenimiento, reparación y limpieza	407.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	124.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	139.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Bienes de uso	39.861.996
Construcciones	39.780.371
Maquinaria y equipo	80.125
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.500
TOTAL	42.483.760

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RED PLUVIAL MEJORADA	METRO	1.730.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 37 - MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN:

Las políticas públicas emanadas de la Jurisdicción, son expresión concreta del cumplimiento de responsabilidad del Estado, en este caso en la conservación y mejoramiento del ambiente y espacio público, siendo este programa una parte de las mismas, que corresponde a la prestación del servicio público de alumbrado.

La naturaleza del servicio público de alumbrado justifica en sí misma las características del programa. Es decir, la prestación del servicio implica tareas de mantenimiento de tipo preventivo (revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición y demás tareas descriptas por el respectivo pliego de licitación), y de tipo correctivo (acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falta de uno o algunos de los elementos de la instalación; involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias).

Por otra parte, a través de las tareas de optimización, se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones.

Estas obras surgen de evaluaciones propias, pedido de la superioridad, demandas de vecinos u organizaciones de la sociedad civil, que las áreas técnicas de esta Dirección consideran pertinentes.

Este accionar, tiende a la necesidad de maximizar la eficiencia del servicio público de alumbrado, siendo nuestra prioridad garantizar el normal funcionamiento del servicio, en todas las zonas de la Ciudad, se trabaja en la incorporación al servicio de instalaciones que se encontraban fuera de mantenimiento, como es el caso de numerosas plazas.

El programa produce el servicio de mantenimiento del alumbrado público y también, a través de obras adicionales produce la incorporación de luminarias nuevas.

La producción incide y es afectada, por programas de otra jurisdicciones, que ejecutan obras que incluyen iluminación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 37 - MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Dado que un proceso crítico es aquel que, si bien no impacta de forma directa en la realización de las misiones y funciones, sí contribuye al logro de los objetivos planteados derivados de las mismas por lo cual su implementación reviste importancia.

La Dirección General de Alumbrado ha detectado el problema de la falta de mantenimiento de numerosas instalaciones de la Ciudad y ha iniciado los pasos previos a la tramitación tendiente al pasaje a mantenimiento de luminarias de diversas zonas de la Ciudad que, por distintos motivos (obras realizadas por otras reparticiones, que no han sido traspasadas a esta Dirección y en otros casos son perimetrales o interiores de barrios hechos por el Instituto de la Vivienda) no están incorporadas a la nómina de luminarias afectadas al mantenimiento.

Este hecho produce que numerosos reclamos de vecinos no puedan ser atendidos y/o resueltos, ya que la intervención en esas ubicaciones no corresponde a esta Unidad de Organización. En este sentido, se puso en marcha la etapa de diagnóstico, con el fin de identificar las zonas en cuestión y cursar notas a las distintas reparticiones que podrían haber realizado esta obras sin la intervención de esta Dirección General.

Programa:37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Descripción: MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.058.300
Personal permanente	4.005.450
Asignaciones familiares	151.830
Asistencia social al personal	30.520
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	714.280
Bienes de consumo	135.846
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.137
Textiles y vestuario	7.280
Productos de papel, cartón e impresos	33.135
Productos metálicos	1.100
Otros bienes de consumo	89.194
Servicios no personales	49.627.183
Servicios básicos	19.370.797
Alquileres y derechos	14.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.695.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	474.386
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	63.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Bienes de uso	2.024.000
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y equipo	24.000
TOTAL	56.845.329

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	LUMINARIA MANTENIDA Z1A4	LUMINARIA	136.250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 38 - REGENERACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN:

El Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires presenta distintos grados de deterioro o degradación, como resultado de haber sido sometido a modificaciones en los modos e intensidad de uso en las últimas décadas.

También se ve afectado por problemas de gestión y control de importantes temas regionales, que inciden en el funcionamiento de su jurisdicción y en su futuro, como ser el tema de transporte público, ferroviario y del transporte automotor.

En cuanto a la escala barrial, podemos observar que los principales problemas son en general de infraestructura y equipamiento, así como la falta de mecanismos de control y gestión. En todos los casos este deterioro, se hace más evidente en el eje Sur-Oeste.

Existen también mal uso de las vías públicas, ocupación y mal uso del espacio aéreo, falta de orden y límite de la publicidad (polución visual en exceso), así como barreras arquitectónicas, problemas de contaminación atmosférica (sonora y del aire), control de las inundaciones (déficit en infraestructura y drenajes), carencias de controles efectivos del tratamiento de los residuos, falta, deterioro y uso inadecuado de los espacios verdes.

La falta de políticas de gobierno en el uso del espacio abierto de libre acceso y las vías públicas, sumados a la falla de control de la regulación del uso, derivó en consecuencias negativas para la calidad ambiental del Espacio Público.

Esta área propone entre sus objetivos el de jerarquizar y revitalizar el espacio público a partir de distintas acciones que promueven su riqueza visual y paisajística y la mejora de la calidad ambiental, garantizando la preservación de las distintas identidades de los barrios y sectores de la ciudad.

El programa establecido por el Área de Regeneración Urbana, busca revertir las tendencias actuales, recuperando el equilibrio del Sector Urbano, promoviendo una franca transformación de sus actividades, con el objetivo de rescatar el espacio público de la ciudad y rehabilitar funciones de sus plazas, sus calles y sus avenidas, en busca de imprimir una nueva dinámica a la Ciudad, consolidando y revitalizando en forma segura el uso del Espacio Público, sus actividades y la identidad del barrio, revitalizando antiguos recorridos y generando lugares de convivencia, mejorando las condiciones de peatonalización y dando respuesta a las demandas de vecinos que denuncian estos espacios puntuales como lugares postergados por falta de intervención por parte de la administración.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 38 - REGENERACION URBANA

Las intervenciones se centralizan en sectores detectados dentro de la trama de la Ciudad y que por su incidencia se conforman en estratégicos para accionar positivamente en el entorno inmediato y mediato, focalizando el proyecto en dicho espacio, a modo de célula generadora de la renovación del sector, su trama circulatoria y su entorno, a través de la puesta en valor de plazas, plazoletas, calles, avenidas y el mejoramiento general del Espacio Público, mediante una adecuada implementación, aumentando los niveles de iluminación, la incorporación de nuevo equipamiento urbano, acompañada de un desarrollo paisajístico y funcional que complementa el circuito de intervención, mejorando además las condiciones de seguridad y recomposición del medio ambiente.

La Unidad Funcional de Coordinación de Regeneración Urbana (UFCRU) opera y conduce a los recursos humanos y tecnológicos adquiridos, para lograr optimizar tiempos de arranque y de ejecución de los proyectos.

Por tal motivo propone una metodología de trabajo ágil con un enfoque más abierto, flexible, cambiante y veloz, acorde a los tiempos y a la forma de trabajo bajo demanda; sin dejar de existir, por otro lado, la administración de tiempos y recursos programados ya establecidos previamente.

Por cada proyecto que se documenta y su posterior realización, se ejecuta el seguimiento y control de los mismos fortaleciendo su eficaz desarrollo.

Esta UFCRU esta convencida que debe actuar en forma conjunta, con quienes se asignen institucionalmente, para mitigar los conflictos que surgen en el proceso de la ejecución de las obras, en cuanto a la relación con los actores de los diferentes sectores afectados.

Este Programa opera con una nueva forma de elaboración proyectual; la de caminar la ciudad, relevar, diagnosticar, ponerse en la piel del usuario del sector, e intenta la recuperación en su conjunto del espacio público, para él, los vecinos y para la ciudad en su conjunto.

Programa:38 REGENERACION URBANA

Descripción: REGENERACION URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	92.220
Asistencia social al personal	600
Contratos por Tiempo Determinado	91.620
Servicios no personales	76.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	76.000
TOTAL	168.220

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SECTORES URBANOS REVITALIZADOS	METRO CUADRADO	52.138

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 11 - RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Recolección Diferenciada, contempla los siguientes aspectos:

Empadronamiento de los Recicladores Urbanos

Recolección domiciliaria: implica la separación de los residuos en el lugar de generación de los mismos, en las puertas de los domicilios. Se integrará a los Recuperadores Urbanos al sistema de recolección de productos reciclables en domicilios. La integración implica organizar a los Recuperadores Urbanos en Cooperativas y por zonas, entregarles: indumentaria, bolsones para la recolección, obra social, seguro de accidentes personales y aquellos que aún no poseen el documento nacional de identidad.

Recolección en Grandes Generadores: (shoppings, supermercados, restaurantes, etc.) implica informarles de la obligatoriedad de separar en origen los residuos reciclables. Esta recolección la realiza una Cooperativa con diferentes rutas diarias, obteniendo materiales reciclables.

Logística de transporte de materiales en recolección domiciliaria: implica el transporte en camiones de los materiales recuperados en los domicilios a su destino.

Logística de transporte de materiales en grandes generadores: implica el traslado en camiones de los materiales recolectados en grandes generadores a los Centros Verdes.

Transporte de los Recicladores Urbanos desde origen a destino para la recolección domiciliaria: implica el traslado de los Recuperadores Urbanos en colectivos desde su origen hasta su zona de trabajo y su vuelta, una vez finalizado.

Controlar a los Recicladores Urbanos en cuanto a su asistencia, correcta vestimenta, comportamiento en la vía pública: no romper bolsas, no clasificar el material.

Entre los problemas a resolver podemos enumerar:

Falta de concientización de los Grandes Generadores respecto de la correcta y conveniente separación de los residuos.

Existencia de personas sin identificación "revolviendo la basura". De ahí la importancia de incorporarlos al sistema de recolección a través de Cooperativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 11 - RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Concientizar al vecino de la importancia de su colaboración, a través de distintos medios de comunicación y el contacto directo con ellos.

Una de las metas a lograr es: la capacitación y concientización por parte del vecino y los comercios en la correcta separación de sus residuos; en la participación de los Recuperadores Urbanos en grupos formalizados (Cooperativas Autogestivas) ; en el correcto destino de los materiales y el incremento de las rutas para la recolección diferenciada de material reciclable.

El programa está orientado al logro de la Ley "Basura Cero", aumentando el material reciclable destinado a las Cooperativas, logrando con ello la reinserción laboral de gente que se desenvuelve en el mercado marginal.

El accionar del programa intenta reducir los residuos enterrados en rellenos sanitarios, reutilizando y aprovechando los materiales reciclables.

Los Centros Verdes, son los lugares de clasificación y venta del material reciclable. Es allí donde los Recuperadores Urbanos, incorporados al Sistema de Recolección domiciliaria, pueden vender lo generado.

Durante este año se pondrá mayor énfasis en aumentar el número de Cooperativas Formalizadas y la cantidad de Recuperadores Urbanos Registrados ("Registro Único de Recuperadores"), como así también la cantidad de generadores para la entrega del material a las distintas Cooperativas.

Programa:11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Descripción: RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.131.920
Personal permanente	144.990
Asistencia social al personal	13.960
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.816.750
Bienes de consumo	204.146
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	822
Textiles y vestuario	48.000
Productos de papel, cartón e impresos	96.480
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.370
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	42.474
Servicios no personales	12.364.083
Servicios básicos	87.483
Alquileres y derechos	10.068.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.210.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	869.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.000
Pasajes, viáticos y movilidad	106.000
Bienes de uso	6.260.000
Construcciones	2.600.000
Maquinaria y equipo	3.160.000
Activos intangibles	500.000
Transferencias	34.160.716
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	34.160.716
TOTAL	55.120.865

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MATERIAL RECUP.INGR.EN	TONELADA DE MATERIAL	40.000
	CENTROS VERDES	RECUPERADO	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 52.53.56.57 Y
85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Dentro de los objetivos fijados para la Subsecretaria, tiene el de colaborar con las políticas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público para la correcta gestión integral de los residuos sólidos urbanos, como también, la de asistir en la formulación de planes y en la ejecución de políticas de saneamiento de higiene en el ámbito de la Ciudad.

Además, coordinar y controlar las distintas área que intervienen en la correcta interpretación y ejecución del contrato del servicio público de higiene urbana de las áreas concesionadas.

Asimismo, asistir al Ministerio en el desarrollo en políticas de actualización, capacitación y mejora continua del Ente de Higiene Urbana y participar en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las cooperativas de trabajo incluidos en el plan "Veredas Limpias" (Dto. 1939-GCBA/2006), que además de tener como objetivo la higiene de la ciudad, fomenta la inclusión en el mercado laboral de la población más vulnerable.

Al efecto, las actividades propias ésta categoría programática, impactan directamente en la consecución de las metas propias de los programas que se ejecutan en la órbita de esta Subsecretaria.

**Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS:
52.53.56.57 Y 85**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 52.53.56.57 Y 85

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	495.520
Personal permanente	163.280
Asistencia social al personal	3.140
Gabinete de autoridades superiores	284.730
Contratos por Tiempo Determinado	44.370
Bienes de consumo	71.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.320
Productos de papel, cartón e impresos	18.268
Otros bienes de consumo	49.312
Servicios no personales	1.064.522
Servicios básicos	501.322
Alquileres y derechos	79.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	384.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Bienes de uso	478.470
Maquinaria y equipo	478.470
TOTAL	2.110.412

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 56 - CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. INSPECCION DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Inspección de Higiene Urbana tiene como objetivo el control de la higiene de la Ciudad. Además, atiende las denuncias de los vecinos, las que se canalizan a través de los CGP, buscando así, abrir un canal de comunicación, más dinámico para dar respuesta al ciudadano.

Entre las acciones que se desarrollan en el marco del Programa se destacan:

El Control del estado de higiene de casas abandonadas, terrenos baldíos, de manera tal que se ajusten a las normas de higiene

El Control de volquetes estacionados, comprobando si estos se hallan en lugares prohibidos, y si los mismos se encuentran dentro de la normativa vigente. Además, se prevé controlar la actividad de volqueteros con facultad de incautación de dichos elementos

Finalmente, verificar la disposición horaria de los residuos, infraccionando los colocados fuera de hora, como así también, los arrojados en la vía pública., destacando que a través del operativo "Fuera de día", infracciona a los responsables de dejar residuos en la vía pública los días sábado.

Programa:56 CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

Descripción: CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.830.830
Personal permanente	2.610.170
Asignaciones familiares	106.050
Asistencia social al personal	49.240
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	4.909.150
Bienes de consumo	120.235
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.460
Textiles y vestuario	52.500
Productos de papel, cartón e impresos	4.900
Otros bienes de consumo	58.375
Servicios no personales	1.291.500
Alquileres y derechos	530.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	111.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	420.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	125.000
Pasajes, viáticos y movilidad	105.000
Bienes de uso	1.005.000
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	495.000
Equipo de seguridad	10.000
TOTAL	10.247.565

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROLES REALIZADOS	CONTROL EFECTUADO	28.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 57 - CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. INSPECCION DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación mediante la fumigación, en todo el ejido de la Ciudad, en vía pública, edificios Gubernamentales de la Ciudad y Paseos Públicos.

Tiene previsto para 2010 realizar acciones de desratización y desinfección, en:

Vía pública,

Escuelas primarias - 578 (cada dos meses)

Escuelas secundarias - 159 (cada 2 meses)

En los 20 Jardines Maternales (mensualmente)

Hogares de tránsito diurno - 20 (mensualmente)

Hospital Rawson (control mensual)

Los 13 Centros Culturales y Museos (mensualmente)

Espacios Verdes, se realizan tareas mensualmente en los 381 espacios

verdes

Villas (controladas: Villa 4, 17-19-21-24) de manera bimestral o a través de solicitud por nota

Cementerios (acciones trimestrales en Cementerio de Flores, de la Chacarita y Recoleta)

Jefatura de Gobierno (persona fija)

Tesorería General, Casa de la Cultura y Contaduría General (persona fija)

Edificio del Plata y Secretaría de Salud (persona fija)

Bibliotecas y teatros (se efectúan acciones mensuales).

De persistir la actual emergencia sanitaria, la prioridad del servicio traducida en acciones de fumigación, es la desinfección en establecimientos escolares y Centros de Salud.

Programa:57 CONTROL DE PLAGAS

Descripción: CONTROL DE PLAGAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.974.890
Personal permanente	1.509.130
Asignaciones familiares	109.040
Asistencia social al personal	12.110
Contratos por Tiempo Determinado	344.610
Bienes de consumo	2.866.900
Textiles y vestuario	4.250
Productos de papel, cartón e impresos	1.650
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.850.000
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	140.000
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000
Bienes de uso	25.000
Maquinaria y equipo	25.000
TOTAL	5.006.790

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 74 - MANTENIMIENTO EDILICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires según el siguiente detalle:

1. Instalaciones eléctricas
2. Instalaciones sanitarias
3. Instalaciones de gas
4. Desagotes
5. Provisión de grupos electrógenos
6. Cámaras frigoríficas, etc.

Abarca además, la ejecución de mantenimientos, refacciones menores y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de acuerdo al siguiente detalle:

1. Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil (albañilería, pintura, techados, arenado y carpintería metálica y de madera), e instalaciones en general (eléctrica, gas, refrigeración, calefacción, etc.) en la totalidad del parque edilicio del Gobierno.

2. Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno.

3. Mantenimiento general por administración y/o terceros de ascensores, limpieza, centrales telefónicas, relojes de la vía pública (sólo por administración), etc., en especial en los edificios centrales = Edificio del Plata y Casa de la Cultura, como así también en cualquier dependencia del Gobierno.

Para las prestaciones descriptas precedentemente, en lo referente a administración, se cuenta con talleres de apoyo en distintas especialidades (electromecánicas, electrobombas, carpintería, herrería, etc.)

Este programa contempla dentro de sus funciones primarias la realización de Proyectos de Inversión, desde sus estudios preliminares hasta la dirección y fiscalización de los trabajos, para la ejecución de obras de remodelación y nuevas en todos los edificios y espacios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 74 - MANTENIMIENTO EDILICIO

A tal efecto, cuenta con un sector técnico "Dirección de Proyectos y Fiscalización de Obras", integrado mayoritariamente por profesionales que realizan estudios preliminares, confección de anteproyectos, proyectos, dirección y fiscalización de las obras.

Programa:74 MANTENIMIENTO EDILICIO

Descripción: MANTENIMIENTO EDILICIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.075.740
Personal permanente	25.535.860
Asignaciones familiares	1.152.600
Asistencia social al personal	198.290
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	5.032.770
Bienes de consumo	916.274
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	52.890
Textiles y vestuario	58.060
Productos de papel, cartón e impresos	17.620
Productos químicos, combustibles y lubricantes	222.790
Productos de minerales no metálicos	139.670
Productos metálicos	199.772
Minerales	2.750
Otros bienes de consumo	222.722
Servicios no personales	6.804.677
Servicios básicos	2.117.544
Alquileres y derechos	225.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.715.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	521.933
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	940
Pasajes, viáticos y movilidad	14.260
Otros servicios	210.000
Bienes de uso	3.143.500
Construcciones	3.000.000
Maquinaria y equipo	143.500
TOTAL	42.940.191

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EDIFICIO MANTENIDO O RECICLADO	METRO CUADRADO	40.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 74, 75, 76, 77 Y 79.

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa se encuadra en un todo con los objetivos de la Jurisdicción, que apuntan a lograr la optimización del uso y aprovechamiento del Espacio Público.

Fundamentalmente en lo que hace al siguiente objetivo estratégico: tener una Ciudad ordenada, evitando el uso indebido del Espacio Público.

Las demandas que originan el programa, surgen de la expectativa de la ciudadanía de poder aprovechar democráticamente el Espacio Público y tener mejores servicios en lo que hace a seguridad y accesibilidad de los Edificios Públicos.

Los problemas a resolver son de diversa índole =

Mal uso del espacio público con ocupación ilegal por parte de vendedores ambulantes y falta de regularización de las ferias habilitadas.

Fuertes debilidades edilicias en cuanto hace a seguridad, accesibilidad y servicios de los Edificios Públicos.

Se establecen como prioridades: la mitigación de la venta ambulante; el ordenamiento y regularización de la actividad ferial y la optimización de las condiciones de seguridad y accesibilidad de los Edificios Públicos.

Este programa continua las políticas iniciadas en 2008 fortaleciendo la capacidad del poder de policía de las áreas de la Subsecretaría.

El mismo ha desplegado y promovido acciones en diversos aspectos:

Regularización del registro de feriantes incorporando a la página web los datos de 2.900 permisionarios

Entrega de 1.157 credenciales identificatorias a permisionarios.

Desarrollo del proceso electoral de elección de delegados en las ferias.

Incremento de las acciones de control en la vía pública: Calle Florida y puntos críticos.

La realización de planes de evacuación y estudios de accesibilidad de Edificios Públicos.

**Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 74,
75, 76, 77 Y 79.**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 74, 75, 76, 77 Y 79.

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	901.150
Personal permanente	419.780
Asignaciones familiares	19.510
Asistencia social al personal	5.480
Gabinete de autoridades superiores	284.730
Contratos por Tiempo Determinado	171.650
Bienes de consumo	75.488
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.438
Textiles y vestuario	1.720
Productos de papel, cartón e impresos	12.740
Productos de cuero y caucho	2.150
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.760
Productos de minerales no metálicos	2.500
Productos metálicos	5.080
Otros bienes de consumo	37.100
Servicios no personales	135.319
Servicios básicos	7.819
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	14.500
Bienes de uso	82.500
Maquinaria y equipo	80.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.500
TOTAL	1.194.457

ENTIDAD

351

ENTE DE MANTENIMIENTO
URBANO INTEGRAL

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
35	0	351			Ente Mantenimiento Urbano Integral	24.084.050
35	0	351	8811		Ente De Mantenimiento Urbano Integral	24.084.050
35	0	351	8811	89	Mejoramiento De La Vias De Transito Peatonal Y Vehicular Por Administracion	24.084.050

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 35: Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Entidad 351: Ente De Mantenimiento Urbano Integral

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
35	0	351	8811	Ente De Mantenimiento Urbano Integral	8	39	3	3	11	176	7	27	3	9	3	129	418
			Total		8	39	3	3	11	176	7	27	3	9	3	129	418

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 89 - MEJORAMIENTO DE LA VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano, que presenta síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño.

Sus tareas son complementarias a las que se realizan por terceros en los contratos de Gestión Vial y del Plan de Mantenimiento de Veredas y Vados; conformando así el programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas. A ello, se le añade la demarcación horizontal con pinturas viales en frío y los elementos prefabricados en la delimitación de plazoletas, borlados y la señalización vial y realización de quite de peligro en la vía pública con fresado.

Las demandas que originaron el programa, nacen de los reclamos y quejas de la población estable de la Ciudad de Buenos Aires y los residentes temporales de la misma.

La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, buscan minimizar el conflicto usual con los usuarios finales, es decir los residentes de la Ciudad, dado que reducen el colapso de la red vial y peatonal por el transcurso del tiempo, ya que éste aumenta en forma geométrica el deterioro de las vías.

Además de los problemas enunciados precedentemente, se producen hundimientos como resultado de las aperturas producidas por distintas empresas de servicios públicos (teléfono, agua, luz y gas). Esto motiva la formación de cuadrillas que deberán detectar dichos hundimientos y efectuar la reparación de los mismos en coordinación con la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.

Es nuestra prioridad la reparación en el menor tiempo posible de estas deficiencias enumeradas, por lo que, para la ejecución de las obras a llevar adelante se necesita presupuestar:

Baldosas calcáreas y de diversas medidas,
Baldosones de cemento de 60 x 40 para la reparación de aceras o sendas peatonales, plazas y bulevares;
Demarcación horizontal con pinturas viales en frío;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 89 - MEJORAMIENTO DE LA VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION

Elementos prefabricados en la delimitación de plazoletas, bolardos y señalización vial;

Quites de peligro provisorio con fresado en la vía pública;

Colocación de granito y granitullo.

Los objetivos propuestos para el ejercicio 2007 fueron cumplidos en su totalidad, indicando un avance físico de un 100%, habiéndose realizado bacheo, demarcación horizontal, veredas asfálticas, reductores de velocidad en varios puntos esenciales de la Ciudad de Buenos Aires. También se cumplió con la Producción Industrial, lo que incluye losetas calcáreas, mosaicos y corrugados.

Sin embargo, el cumplimiento de los objetivos propuestos para el año 2008 se vio obstaculizado por el cierre de la Usina cita en Avda. Castañares 2350, con lo cual el porcentaje físico ejecutado fue alcanzó sólo un 14%

Se destaca que, actualmente se está realizando quite de peligro provisorio con fresado en la vía pública, colocación de adoquines, apertura de pozos para árboles en bulevares y se está llevando conjuntamente con la Dirección General de Regeneración Urbana la finalización de distintos Bulevares.

**Programa:89 MEJORAMIENTO DE LA VIAS DE TRANSITO
PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION**

Descripción: MEJORAMIENTO DE LA VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	22.147.590
Personal permanente	16.343.160
Asignaciones familiares	947.440
Asistencia social al personal	135.920
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	4.564.850
Bienes de consumo	416.260
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.867
Productos de papel, cartón e impresos	45.288
Productos de cuero y caucho	116.000
Otros bienes de consumo	219.105
Servicios no personales	920.200
Servicios básicos	269.600
Alquileres y derechos	40.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	548.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.600
Publicidad y propaganda	1.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000
Otros servicios	37.500
Bienes de uso	600.000
Maquinaria y equipo	590.000
Activos intangibles	10.000
TOTAL	24.084.050

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	VIAS DE TRANSITO MEJORADAS	METRO CUADRADO	222.400

ENTIDAD

352

ENTE DE HIGIENE URBANA

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
35	0	352			Ente De Higiene Urbana	98.862.641
35	0	352	8736		Ente De Higiene Urbana	98.862.641
35	0	352	8736	85	Recoleccion, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires	98.862.641

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 35: Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Entidad 352: Ente de Higiene Urbana

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
35	0	352	8736	Ente De Higiene Urbana	14	22			95	270	1			59			724	1.185
			Total		14	22	0	0	95	270	1	0	0	59	0	0	724	1.185

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 85 - RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Con la implementación de este programa se busca dar respuesta a las necesidades de la llamada Zona V, en lo concerniente a limpieza, barrido de calles y recolección de residuos domiciliarios se refiere.

A tal efecto se dispusieron los medios necesarios para realizar el barrido de calles, ya sea manual y mecánico y la recolección de residuos domiciliarios y el acarreo del producido a las estaciones de transferencia, en un espacio de 3.135 cuadras que son las que integran la Zona V de la Ciudad.

Para llevar a cabo dichas tareas, se contratará el servicio de alquiler de vehículos, pero además, se prevén diversas compras de repuestos y accesorios destinados al mantenimiento de la flota, como también de insumos que permitan realizar reparaciones básicas en los talleres con que cuenta el Organismo, y permitan planificar su mantenimiento preventivo.

En forma concordante, es menester proveer a todo el personal operativo, de uniformes con identificación del Organismo.

De esta manera se busca ofrecer al vecino de la Zona V un servicio de recolección, con similares características que el de las zonas terciarizadas.

Cabe destacar que, con los recursos humanos disponibles hasta el momento, se ha cumplido con las metas fijadas.

En definitiva, entre las actividades que se necesitan financiar se destacan:

Barrido manual y mecánico de calles y avenidas.

Levantamiento del barrido

Retiro de objetos voluminosos.

Recolección de poda.

Recolección diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos.

Transporte y disposición final de residuos.

Limpieza en los inmuebles que hayan alterado las normas de higiene, seguridad y orden público, para lo cual se dispuso la incorporación de volquetes y contenedores, y así cumplir con las necesidades que posee la Ciudad en cuanto a la higienización de los predios que la integran.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 85 - RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se destaca que el Departamento de Higienización es el área encargada de cumplir en tiempo y forma, las carencias que se presentan a diario, como la recolección de residuos voluminosos, artefactos del hogar, muebles y otros.

**Programa:85 RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Descripción: RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	50.395.740
Personal permanente	23.142.410
Asignaciones familiares	1.108.270
Asistencia social al personal	320.450
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	25.668.390
Bienes de consumo	2.467.921
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.027
Textiles y vestuario	410.400
Productos de papel, cartón e impresos	24.289
Productos de cuero y caucho	123.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.237.550
Productos de minerales no metálicos	8.000
Productos metálicos	7.500
Otros bienes de consumo	652.155
Servicios no personales	42.588.980
Servicios básicos	119.480
Alquileres y derechos	8.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.250.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	172.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes, viáticos y movilidad	14.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	3.410.000
Construcciones	100.000
Maquinaria y equipo	3.280.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	25.000
TOTAL	98.862.641

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANO RECOL Y BARRIDO	CUADRA LIMPIA	6.270

ENTIDAD

933

AGENCIA AMBIENTAL

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
35	0	933			Agencia Ambiental	36.764.877
35	0	933	8933		Agencia Ambiental	16.930.963
35	0	933	8933	5	Actividades Comunes A Los Programas 91,92 Y 93	16.930.963
35	0	933	8934		Direccion General De Control	10.766.941
35	0	933	8934	91	Control Ambiental	10.766.941
35	0	933	8935		Direccion General De Evaluacion Tecnica	4.434.620
35	0	933	8935	92	Prevencion Ambiental Evaluacion Tecnica Y Registros Ambientales	4.434.620
35	0	933	8936		Direccion General De Planeamiento	4.632.353
35	0	933	8936	93	Planeamiento De La Gestion Ambiental Sostenible	4.632.353

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 35: Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Entidad 933: Agencia Ambiental

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB								
35	0	933	8933	Agencia Ambiental	1	4	1	1	2						12			17	38
35	0	933	8934	Direccion General De Control	2	70	1	5	3	5		2			8	1		45	143
35	0	933	8935	Direccion General De Evaluacion Technica		2		5	1		1				10			12	31
35	0	933	8936	Direccion General De Planeamiento														2	2
				Total	3	76	2	11	4	7	1	2			30			76	214

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91,92 Y 93

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Las actividades de conforman esta categoría programática tiene como objetivo brindar apoyo técnico, administrativo y legal a todos los programas que enmarcan las funciones que le competen a la Agencia de Protección Ambiental, como así también las tareas que hacen a su funcionamiento operativo.

Conforma una parte fundamental de las actividades comunes a la APRA, la investigación y desarrollo, las relaciones institucionales, la comunicación, formación y la información ambiental, con especial hincapié en la educación y la concientización de la sociedad.

Cabe destacar que la APRA representa a la Ciudad de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo en el marco de sus incumbencias y competencias

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91,92 Y 93

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91,92 Y 93

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.904.380
Personal permanente	1.380.610
Asignaciones familiares	13.500
Asistencia social al personal	18.560
Gabinete de autoridades superiores	468.670
Contratos por Tiempo Determinado	1.023.040
Bienes de consumo	1.670.717
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.800
Textiles y vestuario	60.750
Productos de papel, cartón e impresos	310.250
Productos de cuero y caucho	77.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	82.200
Productos de minerales no metálicos	86.900
Productos metálicos	87.000
Minerales	18.000
Otros bienes de consumo	935.267
Servicios no personales	6.918.166
Servicios básicos	91.956
Alquileres y derechos	937.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.310.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.064.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	922.250
Publicidad y propaganda	74.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.150
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.000
Otros servicios	163.150
Bienes de uso	4.387.700
Construcciones	700.000
Maquinaria y equipo	1.568.300
Equipo de seguridad	40.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.000
Activos intangibles	751.000
Otros bienes de uso e inversiones	1.326.400
Transferencias	1.050.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	810.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	240.000
TOTAL	16.930.963

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 91 - CONTROL AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El Programa es una importante herramienta en materia de política y gestión ambiental que busca resolver los problemas de la calidad ambiental que afecta a los habitantes de la ciudad y preservar su calidad de vida. Al mismo tiempo fortalece el rol del gobierno en el ejercicio del Poder de Policía que le acuerda las normas ambientales y la aplicación de las medidas correctivas que resulten necesarias

Al respecto el programa tiene como objetivo elaborar los planes estratégicos de control de la calidad ambiental y ejercer el Poder de Policía en la aplicación y cumplimiento de las normas para la prevención y corrección de acciones para prevenir la contaminación y preservar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que está orientado a la inspección de las fuentes fijas de contaminación de aire y contaminación acústica, fuentes móviles en el transporte automotor de pasajeros y de carga que circula por la ciudad e inspecciones a establecimientos con motivo de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el ejercicio del Poder de Policía.

Con respecto a la atención de denuncias, se pretende dar respuesta y satisfacción a los vecinos afectados de manera rápida y efectiva, para preservar su salud y calidad de vida. Dichas demandas están centradas de manera general en la contaminación de agua, aire y suelo por fuentes fijas y móviles; prevención de riesgos de alto impacto como las estaciones de servicio y otras de distinta naturaleza.

Es de destacar que, además de las tomas de muestra y análisis que se vienen realizando, se prevé para el 2010 la organización y puesta en funcionamiento de un laboratorio de calidad, profesionalizado y especializado.

El Programa tiene como meta el control ambiental que se materializa a través de "inspecciones" de diversa naturaleza que incluyen la atención permanente de las denuncias de los contribuyentes.

Asimismo el programa refleja las acciones que lleva a cabo en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR, como parte integrante de la misma y en cumplimiento de la manda precisa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Programa:91 CONTROL AMBIENTAL

Descripción: CONTROL AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.215.450
Personal permanente	5.921.080
Asignaciones familiares	195.140
Asistencia social al personal	51.940
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.891.070
Bienes de consumo	1.702.520
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.000
Textiles y vestuario	120.000
Productos de papel, cartón e impresos	235.020
Productos químicos, combustibles y lubricantes	359.100
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	56.490
Otros bienes de consumo	871.910
Servicios no personales	763.991
Servicios básicos	15.491
Alquileres y derechos	40.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	258.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	195.000
Pasajes, viáticos y movilidad	250.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Bienes de uso	84.980
Maquinaria y equipo	84.980
TOTAL	10.766.941

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCION	48.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 92 - PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN:

Este Programa implementa distintas prescripciones emanadas de la normativa ambiental brindando al ciudadano los instrumentos legales ambientales necesarios para desempeñar su actividad en el ámbito de la ciudad, por lo que tiene como objetivo, el estudio y registro de las presentaciones realizadas por los sujetos alcanzados por las múltiples normas ambientales vigentes en la CABA, así como también, llevar adelante el Programa "Buenos Aires produce más limpio", con el fin de preservar el ambiente y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos.

Al respecto se destaca que históricamente la ex Dirección General de Política y Evaluación Ambiental -actual Dirección General de Evaluación Técnica, se inició como una actividad en base a la Evaluación de Impacto Ambiental, luego se creó la Dirección General, cuya principal función fue la aplicación de lo normado por la Ley Nº 123 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con posterioridad se fueron adicionando los estudios y/o registros de nuevas y variadas leyes de contenido ambiental que se incluyen en este mismo Programa.

Los distintos registros tienen como finalidad aprobar proyectos y emprendimientos o tomar conocimiento de una actividad que pueda incidir en forma negativa en el ambiente, así como también servir como base de información pública ambiental.

Se fortalecerá el funcionamiento de los siguientes Registros que se encuentran en funcionamiento en la actualidad:

Registro General de Disposiciones

Registra las Disposiciones- actos administrativos a través de los cuales se aprueban los procedimientos técnico-administrativos correspondientes, se fijan las condiciones a cumplir por los titulares de las actividades para desarrollar las mismas en forma ambientalmente adecuada y según los lineamientos legales, y se otorgan las habilitaciones y certificaciones requeridas por la normativa vigente.

Registro General de Certificados de Aptitud Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 92 - PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

En este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley Nº 123, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control.

Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales

En cumplimiento de la Ley Nº 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben presentarse los profesionales individuales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que elaboren Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

Registro de Infractores

En cumplimiento de la Ley Nº 123 esta Dirección General registra el listado de consultores, de profesionales de empresas y de grupos de consultores que sean sancionados o suspendidos en el desarrollo de su actividad en virtud de sanciones administrativas, civiles y/o penales.

Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos

Por aplicación de la Ley Nº 154, reglamentada por el Decreto Nº 1886/GCBA/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos legales.

Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos

La Ley Nº 2.214 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. La Dirección General de Evaluación Técnica otorgará el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 92 - PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

Registro de Tecnologías

Por aplicación de la Ley Nº 2.214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

Registro de poseedores de PCBs

De acuerdo con la Ley Nº 760 y su reglamentación, es obligación de esta Dirección General como Autoridad de Aplicación, llevar un registro de personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, poseedores o tenedores, a cualquier título, de equipos o aparatos que contengan o hayan contenido PCBs en un volumen equivalente a un (1) litro o más.

Registro de Laboratorios para Muestreo y Análisis de PCBs

De acuerdo con la Ley Nº 760 y su reglamentación esta Dirección General gestiona el registro de laboratorios habilitados para el muestreo y análisis de PCBs.

Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales -RELADA

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 1.356, se implementó la creación del registro de laboratorios donde deberán registrarse todos aquellos que deseen efectuar toma de muestras, análisis y mediciones. La Autoridad de Aplicación podrá ampliar el alcance del RELADA, incorporando al mismo a laboratorios que realicen otros tipos de determinaciones ambientales.

Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas -REF

De acuerdo con la Ley Nº 1.356 las personas físicas y jurídicas titulares de fuentes fijas generadoras de contaminantes atmosféricos ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores que funciona en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.

Registro de Actividades Catalogadas como potencialmente contaminantes por Ruido y Vibraciones

La Ley Nº 1.540 crea este registro donde se deberán inscribir los titulares de las actividades alcanzadas que funciona en esta Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 92 - PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

Registro de Radiaciones No Ionizantes

Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución Nº 343-APRA-08, en la que se establecen las pautas para medición de Radiaciones No Ionizantes.

Registro de Aceites Vegetales Usados

En dicho registro se tienen que inscribir los sujetos alcanzados por la Ley 1.884 y reglamentación. Observaciones: Se encuentra en tratamiento en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires un nuevo proyecto de ley sobre el tema.

Registro de Tintorerías:

En dicho registro se deben inscribir todos los sujetos alcanzados por la Ley 1.727.

Esta Dirección General, también tiene a su cargo el programa de acción de Producción mas Limpia cuyo objetivo es asistir a las industrias para lograr un mejoramiento en sus procesos que permitan reducir los factores que contaminan el ambiente.

Asimismo este Programa está involucrado con las acciones implementadas, o a implementarse, en ACUMAR, siendo el objetivo en estos dos años poder cumplimentar en tiempo y forma acciones para lograr en distintas etapas la erradicación y/o la mejora en la producción más limpia de las empresas instaladas en las cercanías de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

**Programa:92 PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN
TECNICA Y REGISTROS AMBIENTALES**

Descripción: PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS
AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.434.620
Personal permanente	1.492.570
Asignaciones familiares	2.700
Asistencia social al personal	15.690
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	767.440
Bienes de consumo	365.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.140
Textiles y vestuario	2.660
Productos de papel, cartón e impresos	60.872
Productos de cuero y caucho	2.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	67.325
Productos de minerales no metálicos	7.149
Productos metálicos	21.485
Minerales	710
Otros bienes de consumo	172.759
Servicios no personales	1.135.000
Alquileres y derechos	21.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	164.000
Publicidad y propaganda	15.000
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000
Otros servicios	870.000
Bienes de uso	250.000
Maquinaria y equipo	236.000
Equipo de seguridad	1.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.000
Activos intangibles	10.000
Otros bienes de uso e inversiones	1.000
Transferencias	250.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	200.000
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos de capital	50.000
TOTAL	4.434.620

VARIABLE			
DENOMINACION			
U.MEDIDA	CANTIDAD		
Meta	REGISTRO DE IMPACTO AMBIENTAL	REGISTRO AMBIENTAL	9.740

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 93 - PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por meta el diseño y desarrollo de campañas tendientes a mejorar la calidad ambiental de la CABA, en función a las nuevas tendencias internacionales de desarrollo sostenible. Dentro de las acciones a seguir, inicialmente se evaluará, identificará y cuantificará el estado real de los recursos ambientales, ya que la ciudad actualmente carece de información fidedigna que permita orientar no solo a los responsables del programa, sino también al público en general, brindando la información y otorgando herramientas para la incorporación de criterios de sustentabilidad en el accionar diario a fin de revertir y reducir los niveles de contaminación existentes. Se desarrollarán distintos proyectos destinados a reducir la contaminación del aire, como es el caso de la puesta en funcionamiento de buses híbridos y el trabajo con tintorerías. También se buscará reducir la presión sobre el suelo promoviendo una gestión adecuada de los residuos domiciliarios especiales y de los sitios contaminados, y se avanzará en aliviar la carga de contaminantes al agua impulsando la gestión ambiental de los aceites vegetales usados.

Se fomentará la utilización eficiente de las materias primas, la sustitución de insumos y sustancias tóxicas, la utilización de tecnologías más limpias, la reducción de emisiones y descargas del sector productivo, así como la eficiencia energética y el uso de energías renovables tanto en el sector público como privado, a fin de reducir la generación de gases de efecto invernadero. Se promoverá la adopción de patrones de consumo sustentable concientizando al consumidor acerca de su capacidad de incidencia en el mercado, incluido el propio Gobierno de la Ciudad, donde se buscará incorporar criterios de producción más eficientes y desarrollar productos y servicios más amigables con el ambiente.

Se profundizará en acciones tales como la red de monitoreo de aire, monitoreo de radiaciones no ionizantes, el desarrollo de indicadores de sustentabilidad, desarrollo de un prototipo experimental de vehículo eléctrico híbrido para transporte urbano de pasajeros (ECOBUS), la gestión de residuos domiciliarios especiales e instrumentos de fomentos de datos de IEFs, disponibles para empresas que quieran incorporar mejoras ambientales, comenzaron a ejecutarse recientemente, con el fin de recolectar información confiable para la toma de decisiones y campañas de promoción de estrategias para la solución de los problemas ambientales, y permiten proyectar la puesta en marcha de nuevos programas como el monitoreo de calidad del agua, la implementación de un laboratorio de verificación Técnica Vehicular y programas de estímulo a la innovación tecnológica tendientes a incentivar la obtención de productos, procesos o servicios de mayor nivel tecnológico con menor impacto ambiental y adecuados al mercado local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 93 - PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

Es decir, que durante el Ejercicio 2010 se llevaran a cabo nuevas actividades y se reforzaran las iniciadas durante el ejercicio 2009 a fin de desarrollar indicadores de sustentabilidad en base a datos reales obtenidos en fuentes primarias. Una de las actividades a destacar es el seguimiento de la gestión de aceites vegetales usados, como también de los residuos domésticos, además de identificar a la comunidad regulada y verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Se trabajará también en el sector de tintorerías preservando la salud de los trabajadores y de la población en general (Ley 1727/05)

Se pretende abordar la problemática de sitios potencialmente contaminados como un sistema de gestión coordinado, costo eficiente y por etapas sobre la base de la priorización con el fin de proteger la salud de la población y el ambiente, supliendo además las urgencias que el desarrollo urbano impone en términos de refuncionalización del territorio. Estas dos premisas, ambiental y socio-económica, devienen necesariamente en el uso sostenible de la tierra, pilar esencial sobre el cual se basa el Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados. Y en este sentido se realizarán acciones tendientes a identificar, sistematizar, calificar y cuantificar los sitios contaminados en la CABA para la posterior remediación y recuperación de los mismos.

Por otra parte, se realizarán acciones tendientes a lograr un ahorro mínimo en el consumo de energía del 10% para el año 2010 y del 20% para el año 2012 en los edificios públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tomando como base los consumos del año 2007, a través de medidas tanto de gestión energética como de cambio de comportamiento y tecnológicas.

Las construcciones en la Ciudad, sus características y diseños, son causantes de grandes derroches de energía y otros recursos. Se buscará instalar en la sociedad en general y en los actores que participan en el negocio de la construcción en particular - arquitectos, ingenieros, constructoras, inversores, inmobiliarias, proveedores de materiales, proveedores de equipamiento, entre otros - criterios y principios de construcción sustentable, a fin de mejorar la performance ambiental de las construcciones y así reducir el impacto que éstas generan a lo largo de su ciclo de vida (desde los materiales, la obra, su uso final).

En definitiva, mediante la ejecución del programa se producirá:

- 1.- Información sobre el nivel de contaminación del aire - agua - suelo
- 2.- Material de información para contribuyentes y el propio gobierno, empresas, tercer sector, sociedad en general.
- 3.- Herramientas técnicas y metodológicas de apoyo a la gestión ambiental
- 4.- Instrumentos de fomento y apoyo, económicos y técnicos

Programa:93 PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

Descripción: PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	718.760
Personal permanente	477.080
Asistencia social al personal	4.560
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	80.900
Bienes de consumo	150.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.590
Textiles y vestuario	1.160
Productos de papel, cartón e impresos	67.298
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.275
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	38.677
Servicios no personales	1.068.593
Servicios básicos	633
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	537.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	490.000
Pasajes, viáticos y movilidad	13.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	1.897.000
Construcciones	1.600.000
Maquinaria y equipo	297.000
Transferencias	798.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	350.000
Transf.al Sector Publico Nacional para financiar gtos corrientes	400.000
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	48.000
TOTAL	4.632.353

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PLANES AMBIENTALES	CAMPAÑA	11